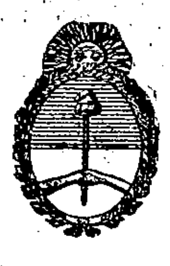
7 tapas

4-CAP. San Martín 447

22.3.68

# BOLETIN  OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI Buenos Aires, jueves 21 de marzo de 1968 Número 21.400

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Modifícase la imputación dispuesta en el artículo 2º de la ley 17.656.**

Buenos Aires, 14 de marzo de 1968.

Excelentísimo señor Presidente:

Elevamos a consideración de V. E., el adjunto proyecto de Ley que tiene por objeto modificar la imputación dispuesta en el artículo 2º de la Ley Nº 17.656, para atender el pago a la Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales, Sociedad Anónima (C.A.D.I.P.S.A.), con motivo del convenio de transacción firmado el día 30 de noviembre de 1967 por el Secretario de Estado de Energía y Minería, el Procurador del Tesoro de la Nación y el Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con la compañía citada.

Esta modificación tiene por objeto hacer factible el pago a realizar, dentro del plazo de sesenta días que establece la Ley, a cuyo efecto se dispone que el mismo será atendido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y reintegrado por el Tesoro Nacional.

En esta forma la incorporación del gasto al Presupuesto General de la Nación podrá efectuarse en el momento que resulte más oportuno, evitando así posibles dilaciones para el pago convenido.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez.

LEY Nº 17.682. Buenos Aires, 14 de marzo de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Modifícase la imputación dispuesta en el artículo 2º de la Ley Nº 17.656 quedando establecido que el pago a que el mismo se refiere estará a cargo de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Oportunamente la suma que la Empresa invierta a este efecto, le será reintegrada por el Tesoro Nacional con cargo a Rentas Generales.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Onganía.** — Julio E. Alvarez.

**BIENES DEL ESTADO**

**Transferencia.**

Buenos Aires, 13 de marzo de 1968.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a transferir sin cargo a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la cañería de desagüe cloacal destinada al servicio del "Depósito Concordia" (Entre Ríos) de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la referida Secretaría, ubicado en la calle Ramírez esquina Brown, de esa ciudad.

La transferencia de que se trata, contribuiría a solucionar el grave problema sanitario que plantean las aguas servidas que fluyen a las citadas arterias, por la carencia, en ese sector, de las instalaciones sanitarias ya aludidas.

Las gestiones efectuadas en el sentido indicado, motivaron el pronunciamiento de la Procuración del Tesoro de la Nación, en el que considera menester dictar la pertinente Ley, que impondría a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación declarar de inmediato el uso obligatorio del servicio de la cañería que se le transfiere, eximiéndola, al mismo tiempo, de la restitución al Estado Nacional, del importe de las partes proporcionales de las conexiones que se instalasen en el futuro por los propietarios vecinos.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio. — Bernardo J. Loitegui. — Rafael García Mata.

LEY Nº 17.681 Buenos Aires, 14 de marzo de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para transferir a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la cañería que ha construido la referida Secretaría de Estado para el servicio de una de sus dependencias, ubicada en la calle Ramírez esquina Brown de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, declarará de inmediato el uso obligatorio del servicio de la cañería que se le transfiere.

Artículo 3º — Asimismo, exímese a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de la restitución al Estado Nacional del importe de las partes proporcionales de las conexiones que se instalen en el futuro por los propietarios vecinos.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Onganía.** — Julio E. Álvarez.

**Secretaría de Industria y Comercio**

**CAPITAL EXTRANJERO**

**Se autoriza una inversión en matrices, dispositivos y herramientas, destinados a la fabricación de una máquina de calcular superautomática y se acuerda prioridad de equipamiento a la firma Olivetti Argentina S. A. C. I.**

DECRETO Nº 1.149 — Bs. As., 4|3|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 31.303|67, en el que la firma Ing. C. Olivetti & C. S. p. A., de Italia, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, reglamentada por el Decreto número 5.339|63, a realizar en la firma nacional Olivetti Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, destinada a la fabricación de la máquina de calcular superautomática Divisumma 26, como asimismo lo solicitado por esta última para que se le acuerde prioridad de equipamiento y se le apruebe un plan de producción con integración progresiva de partes de industria nacional; y

CONSIDERANDO:

Que atento a que el proyecto cumple las exigencias del decreto antes mencionado y a que el plan de producción propuesto concuerda con las necesidades del mercado consumidor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorios, 3º de la Ley 16.690, como a las facultades que confiere la Ley 14.780 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase una inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma Ing. C. Olivetti & C. S. p. A., de Ivrea, Italia, a radicar en la firma nacional Olivetti Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial con domicilio legal en la calle Suipacha número 1109, Capital Federal y planta industrial en la Ruta número 7, Kilómetro 32 de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hasta Un millón cien mil dólares estadounidenses (u$s. 1.100.000.—) o su equivalente en otras monedas, valor C. y F. puerto de Buenos Aires, en matrices, dispositivos y herramientas de control, con destino a la fabricación de la máquina de calcular superautomática Divisumma 26.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Olivetti Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, prioridad de equipamiento, hasta seiscientos treinta y un mil dólares estadounidenses (u$s. 631.000.—), o su equivalente en otras monedas, valor F. O. B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, con destino a la fabricación de la máquina de calcular superautomática que se menciona en el artículo anterior.

Art. 3º — Las autorizaciones antes mencionadas se regirán por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar en virtud de la autorización acordada por el Artículo 2º del presente decreto deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente constatación por parte de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — Apruébase a la firma Olivetti Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial el siguiente plan industrial:

**Integración Progresiva de Partes de Industria Nacional para la Fabricación de la Máquina de Calcular Super Automática Divisumma 26**

| | 1ra. Etapa | 2da Etapa | 3ra Etapa |
|---|---|---|---|
| | Hasta el 31\|12\|68 al | 1\|1\|69 al 31\|12\|69 | 1\|1\|70 al 31\|12\|70 |
| Piezas a importar .................... | 110.000 kg. | 90.000 kg. | 50.000 kg |
| Cantidad de máquinas a fabricar .... | 8.850 | 13.850 | 17.200 |

Art. 7º — Las partes de importación necesarias para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo anterior, están exentas de los respectivos derechos de importación.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá presentar la nómina de las partes a importar para el cumplimiento del plan industrial aprobado por el Artículo 6º del presente decreto a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la que extenderá los certificados para el despacho a plaza de las mismas.

Los certificados correspondientes a cada una de las etapas no podrán incluir elementos para cuya provisión se hubiera recurrido a la industria nacional en etapas anteriores, salvo casos fehacientemente justificados a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 9º — El plan industrial aprobado en el Artículo 6º del presente decreto, exclusivamente en lo que se refiere a cantidad de unidades a fabricar, podrá ser reajustado, para lo cual la beneficiaria de la inversión deberá solicitar, en término, la correspondiente autorización a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—.

Art. 10. — Dentro de los noventa (90) días de finalizada cada etapa, la firma beneficiaria deberá presentar un balance de la producción total de la etapa con

determinación de las cantidades fabricadas y la aplicación de elementos importados con imputación a la etapa.

Art. 11. — El incumplimiento del plan aprobado por el artículo 6º, o la aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos, será sancionada con la supresión de todos los beneficios acordados en el presente decreto y el tributo de los derechos que hubieran correspondido a las partes importadas a la fecha de los respectivos despachos a plaza, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere aplicar por imperio de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorios.

Art. 12. — La beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 13. — Las disposiciones de los artículos precedentes, no limitan las facultades de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, de establecer los controles de cualquier naturaleza que estime conveniente, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

**Apruébase el informe final elevado por la Comisión de Verificación y Examen del Esquema Contable y de Adquisiciones de los Ferrocarriles Argentinos, dándose por terminada la misión encomendada por decreto 3190|66.**

DECRETO Nº 1.279 — Bs. As., 8|3|68

VISTO lo informado por el señor Presidente de la Comisión de Verificación y Examen del Esquema Contable y de Adquisiciones de los Ferrocarriles Argentinos, creada por el Decreto Nº 3.190 de fecha 5 de noviembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado la misión encomendada por el decreto de referencia, ha elevado el informe final con las conclusiones y proposiciones correspondientes,

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el informe final elevado por la Comisión de Verificación y Examen del Esquema Contable y de Adquisiciones de los Ferrocarriles Argentinos.

Art. 2º — Dése por terminada con fecha 31 de diciembre de 1967, la misión encomendada por el decreto Nº 3.190 del 5 de noviembre de 1966 a dicha Comisión.

Art. 3º — Cesen en sus funciones de Presidente y Vicepresidente de la misma, respectivamente, para las que fueran nombrados mediante el artículo 4º del citado decreto, el señor General de Brigada de Intendencia (R. E.) D. Domingo Nicolás Berardi y el señor General de Brigada de Intendencia D. Alfredo Gabriel Cassino.

Art. 4º — Dése por terminada la prestación de servicios del personal designado para atender su funcionamiento mediante los decretos números 4.981|66 y 636|67, conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 3.190|66, señores Coroneles de Intendencia (R. E.) D. Ramón Blanco, D. Oscar Carballeda, D. Juan Olcese y D. Francisco Iburrusteta; Capitán de Navío Contador (R. E.) D. Mario F. Nimo; Tenientes Coroneles de Intendencia (R. E.) D. Vicente Pedro Alonso y D. Carlos Eugenio Fernández; Capitán de Fragata Contador (R. E.) D. Leopoldo Camin; Capitán de Intendencia (R. E.) D. Luis Augusto Mina; Suboficial Mayor (R. E.) D. Juan José Trentadue; Suboficiales Mayores Oficinistas (R. E.) D. Juan Vicente Orlando Morgelli y D. Rodolfo Manuel Valero y Suboficiales Principales de Intendencia (R. E.) D. Víctor Roberto Santarsiero y D. Natalio José Espinosa.

Art. 5º — Dénseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Antonio R. Lanusse. — Armando S. Ressia. — Julio R. Alsogaray.

Ministerio de Economía y Trabajo

**SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Queda en posesión de la cartera, su titular.**

DECRETO Nº 1.349. — Bs. As., 13|3|68.

Encontrándose de regreso en el país el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Queda en posesión del cargo de Secretario de Estado de Industria y Comercio, su titular Dr. Angel Alberto Solá.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Hacienda

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

**El gobierno argentino abrirá un crédito a favor de la República de Bolivia con destino a la adquisición en el país de vaquillonas de cría para el repoblamiento ganadero.**

DECRETO Nº 1.361. — Bs. As., 13|3|68.

ATENTO lo acordado entre S.S.E.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el señor Embajador de la República de Bolivia,

Por ello, y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — El gobierno argentino abrirá un crédito de doscientos mil dólares (u$s. 200.000,—) a favor del gobierno de la República de Bolivia, destinado a adquirir en la Argentina dos mil vaquillonas de cría para el repoblamiento ganadero de la zona del Beni.

Este crédito, cuyo reintegro se efectuará en el plazo de tres años, devengará un interés anual del 4 % y será garantizado por el gobierno de Bolivia por intermedio del Banco Central de Bolivia.

Art. 2º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º serán provistos por la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Tesorería General de la Nación, quedando facultada dicha Secretaría para realizar las operaciones que correspondan con intervención del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El Banco Central de la República Argentina procederá a abrir una cuenta a nombre del gobierno de Bolivia a los efectos de registrar los importes en dólares que se utilicen en virtud del crédito que se abre por el artículo 1º y las amortizaciones y pago de intereses que realice el gobierno de Bolivia.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en concepto de anticipos de fondos de la Tesorería General de la Nación y cargará en cuenta el importe equivalente al gobierno de la República de Bolivia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Agricultura y Ganadería e Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis S. D'Imperio. — Rafael García Mata. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

**PROVINCIAS**

**TUCUMAN. — Declárase comprendida a una firma, dentro de los beneficios del decreto 260|68.**

DECRETO Nº 1.362. — Bs. As., 13|3|68.

VISTO el expediente Nº 12.146|67 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el que la firma S. A. Juan B. Pezza Ltda., solicita se le acuerden beneficios de carácter general para la ampliación de su planta industrial de anhídrido carbónico, existente en la Provincia de Tucumán, y atento a que el proyecto se halla comprendido dentro de las condiciones del Decreto Nº 260|68, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional para regimentar las medidas de fomento que se otorguen en el cumplimiento de la transformación agroindustrial de dicha provincia dispuestos por la Ley 17.010, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación de dicha instalación contribuirá a la transformación industrial y a la reactivación económica de la Provincia;

Que incrementará la industrialización de productos primarios originarios de la zona;

Que la demanda regional de anhídrido carbónico se encuentra actualmente insatisfecha por la capacidad industrial instalada en la zona;

Que el proyecto puede calificarse como técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Operación Tucumán y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárese a la firma S. A. Juan B. Pezza Ltda., con domicilio legal en la calle Ayacucho 690 y planta fabril en la calle Bolívar 815, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto Nº 260|68.

Art. 2º — Apruébase el plan industrial propuesto para la ampliación de la capacidad de producción de su fábrica de anhídrido carbónico de 250 a 500 kilogramos por hora.

La firma beneficiaria, dentro del plazo de quince (15) meses, contados a partir de la fecha del presente, deberá poner en marcha la ampliación de la planta industrial aprobada. A tal efecto, recabará la pertinente constatación a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

Art. 3º — Acuérdase a la firma mencionada, el beneficio previsto en el artículo 3º inciso d) del decreto precedentemente citado hasta la suma de veintidós mil dólares estadounidenses (u$s. 22.000) o su equivalente en otras monedas, para la introducción de los bienes físicos necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado, y hasta un cinco por ciento (5%) del monto anterior para repuestos y accesorios.

La firma beneficiaria deberá, dentro de los veinte (20) días, contados a partir de la fecha del presente, presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— la nómina de los bienes a introducir del exterior, la que, dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación deberá aprobar o rechazar la misma, con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industria.

El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — Con motivo del reordenamiento azucarero, la firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación.

Art. 5º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente, y en el artículo 3º del Decreto Nº 260/68, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 6º — La firma beneficiaria informará trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, y suministrará en los plazos que esta Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el contralor de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crean necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados, los elementos de juicio requeridos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Transporte

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (e. l.).**

**Nuevos convenios sobre privatización de servicios.**

DECRETO Nº 1.518. — Bs. As., 14|3|68

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nos. 11.392|60, 8.700|61, 10.442|61 y 1.048|65; la Licitación Pública Nº 6.412|61 del registro de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), la Resolución Nº 613|62 de la Secretaría de Estado de Transporte y las constancias del expediente Nº 20.413|65 del registro del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Compañía Avellaneda de Transporte, Sociedad Anónima solicita transferir los derechos y obligaciones que adquirió en la Licitación Pública T.B.A. Nº 6.412|61, referentes a los bienes y servicios correspondientes a las ex-líneas de ómnibus Nos. 105, 110, 166 y 169, a favor de: Empresa de Transportes América S.A.C.I. (en formación), Empresa de Transporte Obispo San Alberto S. A. (en formación), La Primera de Grand Bourg S. A. de Transportes y Empresa de Transporte Línea 169 S.A.C.I.F.I. (en formación), respectivamente;

Que las adjudicaciones realizadas a la recurrente y a otras empresas por la Secretaría de Estado de Transporte en citada licitación, fueron aprobadas por Decreto Nº 8.700|61, dándose término, de tal modo, a la privatización, dispuesta por Decreto 11.392|60 del sistema automotor de transporte de pasajeros a cargo de Transportes de Buenos Aires;

Que por Decreto Nº 10.442|61 y Resolución S. T. Nº 613|62 le fueron transferidos a la Compañía Avellaneda de Transporte S. A., otros bienes con destino a la explotación a su cargo;

Que el Poder Ejecutivo ha manifestado su propósito de encontrar soluciones acordes con los altos intereses en juego y en particular con la eficacia del servicio público de transporte en común de pasajeros;

Que es aconsejable permitir la transferencia de las obligaciones de la recurrente a las empresas de servicios de autotransporte propuestas;

Que asimismo, resulta conveniente otorgar a las mismas nuevos plazos y condiciones de pago de la deuda emergente de la citada adjudicación;

Que con tal motivo, las tratativas realizadas han culminado en los convenios suscriptos, obrantes a fs. 307|323 del expediente de la referencia;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébanse los convenios suscriptos el día 14 de febrero de 1968 entre Transportes de Buenos Aires (en liquidación), la Compañía Avellaneda de Transporte, Sociedad Anónima y las sociedades: Empresa de Transporte América S.A.C.I. (en formación), Empresa de Transporte Obispo San Alberto S. A. (en formación), La Primera de Grand Bourg S. A. de Transportes y Empresa de Transporte Línea 169 S.A.C.I.F.I. (en formación), obrantes a fs. 307 y 323 del expediente Nº 20.413|65 del registro del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Hacienda

**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

**Compensaciones que se otorgan al personal contratado no integran el concepto sueldo.**

DECRETO Nº 10.062 — Bs. As., 29|12|67

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 6.965, de fecha 22 de setiembre de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º, inciso c) del citado decreto se autoriza al Secretario del Consejo Nacional de Seguridad a incluir en las remuneraciones del personal, compensaciones por "Servicios Calificados", "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica";

Que por tal motivo, en la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad se ha establecido en los contratos de locación de servicios que celebra, además de la remuneración, compensación por "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica";

Que el otorgamiento de dichas compensaciones está fundado por la naturaleza de los servicios contratados y la obligación de cumplir horario, lo que pone a los contratados en pie de igualdad con los funcionarios de la administración en cuanto al tipo de tarea;

Que las mencionadas compensaciones, al igual que las previstas en el Decreto Nº 9.252/60, constituyen el reintegro de los mayores gastos que origina el cumplimiento de los servicios pactados y atento a esa finalidad, no integran el concepto de remuneración o retribución de los mismos a los efectos de todas las disposiciones en vigor;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Las compensaciones por "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" pactadas o que se pacten con el personal que presta servicios en la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, no integran el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor. Ello no obstante, dichas compensaciones, son correlativas al desempeño efectivo de la función encomendada, debiendo sufrir, por esa causal únicamente, las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias y suspensiones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 522 Buenos Aires, 13 de febrero de 1968

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a renovar contratos de locación de servicios personales con los agentes y por los montos que se mencionan en planilla anexa, la que forma parte integrante del presente decreto desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 1968.

Art. 2º — El gasto total que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º será atendido con cargo a: 1 — 7 — 2 — 61 — 0 — 575 — 21 — 2120 — 2 — 02 del presupuesto para el año 1968 y venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó.

PLANILLA ANEXO AL ARTICULO 1º

| Apellido y Nombre | Doc. Identidad | | Monto mensual |
|---|---|---|---|
| Arias, Aldo Rubén | M. I. | 5.623.716 | $ 15.750.— |
| Megalinos, Arcos de María Angélica | L. C. | 1.735.834 | $ 16.000.— |
| Soria, Aráoz de Amanda | L. C. | 9.796.442 | $ 15.750.— |
| Salvatierra, Arredondo de Juliana Julia | L. C. | 3.011.058 | $ 15.750.— |
| Azcurra, Mario | M. I. | 4.856.355 | $ 15.750.— |
| Bonuccelli, José | M. I. | 1.230.131 | $ 15.750.— |
| Marchetta, Candia de Celia Elisa | L. C. | 5.062.638 | $ 15.750.— |
| Lotito, Careggio de Rosalía Victoria | L. C. | 4.344.971 | $ 15.750.— |
| Claret, María Julia | L. C. | 5.095.186 | $ 15.750.— |
| Cravero, Jesús Antonio | M. I. | 6.666.598 | $ 15.750.— |
| Aued, Díaz de Ignacia | L. C. | 178.544 | $ 16.000.— |
| Espíndola, Elsa Clotilde | L. C. | 1.134.236 | $ 20.000.— |
| Valenzuela, Fanello de Irma | L. C. | 4.296.354 | $ 15.750.— |
| Farías, Secundina Claudina | L. C. | 2.769.394 | $ 15.750.— |
| Gallardo, Lydia Blanca | L. C. | 4.755.029 | $ 15.750.— |
| Landa, Fernández de Pedro Prudencio | M. I. | 0.407.788 | $ 15.750.— |
| Favaro, Ferraro de Lilia Raquel | L. C. | 7.952.573 | $ 15.750.— |
| Gallardo, María Hortencia | L. C. | 4.993.687 | $ 15.750.— |
| García, Alfredo Olimpio | M. I. | 1.467.063 | $ 25.000.— |
| Gimelli, Juan Angel | M. I. | 4.234.688 | $ 13.000.— |
| Vilar, Guzzi de Lucía | L. C. | 2.445.647 | $ 15.750.— |
| Aguirre, Herreras de Aurora del Rosario | L. C. | 1.609.934 | $ 15.750.— |
| Maiello, Iena de Emilia Leticia | L. C. | 4.253.847 | $ 15.750.— |
| Kosciuczyk, María | L. C. | 5.798.865 | $ 18.000.— |
| Garacoche, Leiva de Argentina Victoria | L. C. | 3.370.222 | $ 15.750.— |
| Leiva, Ada María Jacinta | L. C. | 5.352.312 | $ 18.000.— |
| López, Julia | L. C. | 9.749.645 | $ 15.750.— |
| Palmisano, Machado de Antonia Isola Lidia | L. C. | 2.304.995 | $ 16.000.— |
| Macagno, Nilda Azucena | L. C. | 7.160.460 | $ 15.750.— |
| Manzo, Francisco | M. I. | 3.234.354 | $ 15.750.— |
| Martínez, Adolfo Juan | M. I. | 5.082.002 | $ 15.750.— |
| Mesa, Ramón Oscar | M. I. | 5.817.867 | $ 15.750.— |
| Miranda, Dora Ilza | L. C. | 2.914.521 | $ 18.000.— |
| Pamelin, Molina de Isidora Secundina | L. C. | 7.940.052 | $ 15.750.— |
| Moreno, Blanca Teresa | L. C. | 3.887.251 | $ 15.750.— |
| Motta, Irma Ofelia | L. C. | 5.891.744 | $ 16.000.— |
| Murat, Miguel Angel | M. I. | 6.443.227 | $ 16.000.— |
| Sproviero, Neira de Alicia Esther | L. C. | 27.731 | $ 20.000.— |
| Lucero, Funes Olivari de Estela María | L. C. | 15.264 | $ 16.000.— |
| Oyola, Marqueza Haydée | L. C. | 1.960.538 | $ 15.750.— |
| Parra, Alcides | C. I. | 3.999.484 | $ 15.750.— |
| Peña, Estela Beatriz | L. C. | 2.400.581 | $ 15.750.— |
| Barreiro, Pereyra de Juana Silvia | L. C. | 3.262.234 | $ 15.750.— |
| Moreno Ocampo, Pérez Amuchástegui de Mercedes | L. C. | 451.769 | $ 18.000.— |
| Di Gregorio, Piccolo de Emma Eugenia | L. C. | 2.104.442 | $ 15.750.— |
| Pielet, Arturo León | M. I. | 2.370.842 | $ 25.000.— |
| Poch, Alberto José | M. I. | 1.116.408 | $ 50.000.— |
| Ponce, María Esther | L. C. | 5.243.600 | $ 16.000.— |
| Rojas, Quinteros de Pabla Inés | L. C. | 4.956.670 | $ 15.750.— |
| Radondy, Marcelo Pablo | C. I. | 4.234.688 | $ 15.750.— |
| Razquin, Marcos | M. I. | 419.712 | $ 16.000.— |
| Rimolo, Humberto | M. I. | 3.893.868 | $ 17.000.— |
| Rodríguez, Rita Reyna | L. C. | 4.129.293 | $ 15.750.— |
| Rodríguez Gándara, Román | C. I. | 2.727.091 | $ 15.750.— |
| Romero, María Elio | M. I. | 6.666.567 | $ 15.750.— |
| Santángelo, Agustín Amado | M. I. | 217.809 | $ 15.750.— |
| Schepis, Antonino | M. I. | 4.556.994 | $ 15.750.— |
| Silvera, María de las Mercedes | L. C. | 5.214.077 | $ 15.750.— |
| Rosales, Sir de Lucía de Jesús | L. C. | 651.280 | $ 15.750.— |
| Cravero, Soria de Cándida Juana | L. C. | 2.492.083 | $ 15.750.— |
| Sosa, Antonio Gregorio | M. I. | 7.545.791 | $ 15.750.— |
| Tapia, Celia Rudecinda | L. C. | 214.904 | $ 15.750.— |
| Pellicori, Vázquez de Ernesta Ramona | L. C. | 1.644.501 | $ 16.000.— |
| Vecchio, María Nélida | L. C. | 4.983.625 | $ 16.000.— |
| Villagra, Norma del Valle | L. C. | 4.603.944 | $ 15.750.— |
| Vivas, Hugo | M. I. | 4.229.497 | $ 15.750.— |

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.028 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967

VISTO:

La Ley Nº 16.727/65 y el Decreto Nº 2.542/66, reglamentario de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley creó el "Fondo Escolar Permanente" en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con el objeto de atender a las necesidades materiales de los establecimientos educacionales;

Que los fondos de la cuenta especial creada para tal finalidad, en dicha jurisdicción, serán administrados por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

Que en los recursos del Consejo Nacional de Educación Técnica figura la participación de los impuestos establecidos por el Decreto Nº 8.718/57 —artículo 12º— que se destinan al Plan de Trabajos Públicos;

Que, como dicha participación pasa a formar parte de los recursos del "Fondo Escolar Permanente", el Consejo Nacional de Educación Técnica procede a rebajar de su presupuesto ejercicio 1967, el crédito respectivo;

Que asimismo, corresponde rebajar los créditos presupuestarios correspondientes al Inciso 72 — Plan de Trabajos Públicos, los cuales serán ingresados, oportunamente, a la mencionada cuenta especial;

Por todo ello, atento lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 17.130 y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y fíjase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto vigente para 1967 de la Jurisdicción 12 - Secretaría de Estado de Cultura y Educación - Consejo Nacional de Educación Técnica 089, el que queda fijado en la suma de diez mil novecientos veinte millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 10.920.753.400), de conformidad con el siguiente resumen y planillas anexas:

| | En miles de m$n. |
|---|---|
| Sección 1ª — Erogaciones Corrientes | 11.003.465,0 |
| Finalidad 5 — Cultura y Educación | 11.003.465,0 |
| Sector 2 — Gastos de Operación | 11.000.111,0 |
| Inciso 21 — Personal | 10.620.599,0 |
| Inciso 22 — Bienes y Servicios no Personales | 379.512,3 |
| Sector 3 — Transferencias | 3.354,0 |
| Inciso 33 — Al Sector Privado | 3.354,0 |
| Sección 6ta. — Erogaciones de Capital | 497.288,4 |
| Finalidad 5 — Cultura y Educación | 497.288,4 |
| Sector 7 — Inversiones | 497.288,4 |
| Inciso 71 — Bienes | 497.288,4 |
| SUBTOTAL GENERAL: | 11.500.753,4 |
| A DEDUCIR: economías a realizar | 580.000,0 |
| TOTAL GENERAL: | 10.920.753,4 |

Art. 2º — Modifícase y fíjase el Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio de 1967 afectado a la financiación de las Secciones 1ra. y 6ta. — Erogaciones Corrientes y de Capital — recursos de Organismos Descentralizados, específicos, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos en Jurisdicción 12 — Secretaría de Estado de Cultura y Educación — Consejo Nacional de Educación Técnica 089 — en la suma de Diez mil novecientos veinte millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 10.920.753.400), de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y de acuerdo al siguiente resumen:

| | En miles de m$n. |
|---|---|
| Recursos Específicos | 3.521.600,0 |
| Aportes del Tesoro Nacional | 7.399.153,4 |
| TOTAL: | 10.920.753,4 |

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Luis S. D'Imperio.


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.80.

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304

División Public. T.E. 89-4760 (provisorio) — Avisos y Suscripciones T.E. 41-2625

División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T. E. 42-1011


SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|3|68 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

**Secretaría de Cultura y Educación**

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL Nº 88**

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.079. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 6º y 9º de la Ley Nº 17.130, de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo de la Universidad Tecnológica Nacional es necesario reajustar sus previsiones presupuestarias fijándolas y aumentándolas en la medida que permita cubrir las necesidades mínimas imprescindibles;

Que por Decreto Nº 6.091/67 se fijaron los índices para el Personal Docente comprendido en la Ley Nº 14.473 al valor Uno Igual a Quinientos Setenta y Cinco (1=575) a partir del 1º de julio de 1967, incorporándose por este acto los créditos respectivos;

Que por otra parte deben adicionarse las sumas que posibiliten el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 6.763 de fecha 15 de septiembre de 1967, referente a las mejoras del personal no docente, como así también las de aquellos agentes no incluidos en los regímenes escalafonarios que se aplican en las Universidades Nacionales;

Que mediante las incorporaciones previstas por este acto, además de aquellos mencionados por el Decreto Nº 4.038/67 se contemplan los mayores recursos para satisfacer el cumplimiento de las obligaciones aludidas en los párrafos precedentes;

Que se procede a adecuar la distribución y nomenclatura de créditos y partidas del presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional al nuevo clasificador de gastos adoptado por la Secretaría de Estado de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 17.130 en su artículo 6º;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1967, aprobado por la Ley Nº 17.130 y modificado por la Ley Nº 17.485.

| | En miles de m$n. |
|---|---|
| Sección 1a. — Erogaciones Corrientes ........ | — 150.000,0 |
| Finalidad 9 — Gastos a clasificar ........ | — 150.000,0 |
| Sector 2 — Gastos de Operación ........ | — 150.000,0 |
| Jurisdicción 92 — Crédito de Emergencia | |
| Inciso 21 — Personal ........ | — 74.000,0 |
| Inciso 22 — Bienes y Servicios no Personales ........ | — 76.000,0 |

Artículo 2º. — Por incorporación del crédito a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica a continuación y conforme al detalle obrante en planillas anexas el presupuesto para 1967 de la jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro, aprobado por la Ley Nº 17.130 y modificada por la Ley Nº 17.485:

| | En miles de m$n. |
|---|---|
| Sección 1ª — Erogaciones Corrientes ........ | + 150.000,0 |
| Finalidad 5 — Cultura y Educación ........ | + 150.000,0 |
| Sector 3 — Transferencias ........ | + 150.000,0 |
| Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro | |
| Inciso 31 — Al Sector Público ........ | + 150.000,0 |

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y por distribución de créditos, en función de lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 17.130, fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1967 de la Jurisdicción 12 — Secretaría de Estado de Cultura y Educación — Universidad Tecnológica Nacional Nº 88, en la suma de Un Mil Setecientos Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.706.400.000), de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

| | En miles de m$n. |
|---|---|
| Sección 1ª — Erogaciones Corrientes ........ | 1.227.200,0 |
| Finalidad 5 — Cultura y Educación ........ | 1.227.200,0 |
| Sector 2 — Gastos de Operación ........ | 1.225.200,0 |
| Inciso 21 — Personal ........ | 1.167.200,0 |
| Inciso 22 — Bienes y Servicios no Personales ........ | 58.000,0 |
| Sector 3 — Transferencias ........ | 2.000,0 |
| Inciso 31 — Al Sector Público ........ | —.— |
| Inciso 33 — Al Sector Privado ........ | 2.000,0 |
| Sección 6ª — Erogaciones de Capital ........ | 479.200,0 |
| Finalidad 5 — Cultura y Educación ........ | 479.200,0 |
| Sector 7 — Inversiones ........ | 479.200,0 |
| Inciso 71 — Bienes ........ | 173.700,0 |
| Inciso 72 — Trabajos Públicos ........ | 305.500,0 |
| Total General: ........ | 1.706.400,0 |

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos correspondientes al ejercicio 1967, afectado a la financiación de las Secciones 1º —Erogaciones Corrientes y 6º— Erogaciones de Capital, recursos de Organismos Descentralizados, específicos, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos, dentro de la jurisdicción 12 —Secretaría de Estado de Cultura y Educación— Universidad Tecnológica Nacional Nº 88 de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y de acuerdo al siguiente resumen:

| | En miles de m$n. |
|---|---|
| Recursos específicos ........ | 80.100,0 |
| Contribución del Tesoro Nacional ........ | 1.626.300,0 |
| TOTAL ...... | 1.706.400,0 |

Art. 5º — Los créditos incluidos en las partidas de "Ejercicios Vencidos" que se prevén en el presente decreto, podrán ser utilizados únicamente con el previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir, cuando así correspondiera, el respectivo juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Universidad Tecnológica Nacional a afectar los créditos de las partidas globales de sueldos sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943), como así también a practicar las operaciones contables pertinentes que son consecuencia de los cambios estructurales introducidos en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 7º — Con motivo de las modificaciones presupuestarias dispuestas por este decreto, determínanse en planilla anexa las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Luis S. D'Imperio.

**Secretaría de Hacienda**

**PREVISION SOCIAL**

**Pensiones a la vejez.**

DECRETO Nº 1.171 Buenos Aires, 6 de marzo de 1968.

VISTO el artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificadas por las similares números 15.705 y 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 3.549/66, reglamentario de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de pensión a la vejez, aconsejando su otorgamiento por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto por la citada norma reglamentaria;

Que asimismo, resulta necesario regularizar distintos aspectos producidos en la misma materia, a los efectos de normalizar situaciones de los respectivos beneficiarios;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Otórganse a las personas que se individualizan a continuación y a partir del 1º del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una pensión a la vejez por el importe que determina la Ley 16.472:

| APELLIDO Y NOMBRES | Solicitud Nº |
|---|---|
| Casella, María Angela ........ | 54.495 |
| Lucione, Haydée Gregoria ........ | 63.173 |
| Nieva, Ascensión ........ | 66.959 |
| Trillo, Antonia ........ | 67.382 |
| Ferrer, María Dolores ........ | 67.464 |
| Sánchez, Joaquín ........ | 67.468 |
| Pérez, Nicolás ........ | 67.469 |
| García, Bernardino ........ | 67.471 |
| Agrelo, Héctor Marcos ........ | 67.472 |
| Huckarski, Luis ........ | 67.473 |
| Laskowska, Ana Tartarin de ........ | 67.480 |
| Ramallo, Máxima ........ | 67.609 |
| Policastro, Armanda Ramona Berturini Vda. de ........ | 67.[illegible]11 |
| Bracchi, Ana Fidela ........ | 67.632 |
| Aranda, Carlos ........ | 67.651 |
| Delfino, José ........ | 67.656 |
| Foyo, Encarnación Cadierno de ........ | 67.672 |
| Martínez, María Valenti de ........ | 67.677 |
| Marín Alegre, Mercedes ........ | 67.687 |
| Comerci, María Rosa ........ | 67.690 |
| Gorosito, Ramona ........ | 67.693 |
| Páez, Jovina ........ | 67.696 |
| Iacucci, María Filomena Castellano de ........ | 67.698 |
| Loyo, María Elena ........ | 67.719 |
| Barboza, Alberto ........ | 67.723 |
| Méndez, Zulema Estela ........ | 67.725 |
| Ostrowiecki, Isaac ........ | 67.731 |
| Ferreyra, Hildebrando ........ | 67.732 |
| Papaleo, Catalina Victorel de ........ | 67.741 |
| García, Norberta Paulina ........ | 67.743 |
| Tchanian, Kristik Chahpazian de ........ | 67.[illegible]5 |
| Caroprese, Elena ........ | 67.754 |
| Barisone, Virginia Esther ........ | 67.770 |
| Espósito, Juan ........ | 67.773 |
| Hassan, Ahmad ........ | 67.777 |
| Ullúa, Pedro Honorio ........ | 67.779 |
| Salinas, Aparicio ........ | 67.782 |
| Miralles, Eduarda E. Damonte de ........ | 67.783 |
| Saiegh, Rosalía Del Giudice de ........ | 67.786 |
| Molotierno, Lisandra Elvira ........ | 67.788 |
| Grayño, Clotilde ........ | 67.792 |
| Ullman, Dora Rosa Carolina Valentini de ........ | 67.802 |
| López, Dorotea ........ | 67.812 |
| Romero, Eugenia ........ | 67.819 |
| Právega, Juana Martina Manzo de ........ | 67.826 |
| Alem, Sabina ........ | 67.827 |
| Albornoz, Antonia ........ | 67.828 |
| Albornoz, Sixta ........ | 67.829 |
| Quiroga, Felisa María Elena Marcone de ........ | 67.[illegible]34 |
| Zappettini, Angela María Luisa Juana ........ | 67.836 |
| Ortolochipi, María Caniggia Vda. de ........ | 67.339 |
| Kazeniekas, Félix ........ | 67 845 |
| Gómez, Hipólita ........ | 67.853 |
| Amicarelli, Miguelino ........ | 67.854 |
| Gabriel, Carlos ........ | 67.856 |
| Canals, Magdalena Dussaut de ........ | 67.858 |
| Jáureguiberry, Enriqueta ........ | 67.859 |
| Gallardo, Amparo Leonida ........ | 67.861 |
| Martínez, Roberto ........ | 67.863 |
| Cernadas, Pura ........ | 67.867 |
| Plana, Adelina María ........ | 67.872 |
| Da Silva, Josefa Ruybal de ........ | 67.[illegible]75 |
| Marengo, María Rosa Laura Obertello de ........ | 67.877 |
| Tubio y Tubio, Ricardo Manuel ........ | 67. 78 |
| Campos, Manuela Carolina ........ | 67.881 |
| Larroca, Angela ........ | 67.883 |
| Ramírez, Sebastián ........ | 67.888 |
| Verdún, Amalia Cámara de ........ | 67. 92 |
| Lueso, María Josefa ........ | 67.893 |
| Sosa, Nazaria Varas de ........ | 67.895 |
| Pessolano, Luis María Lucas ........ | 67.897 |
| Prieu, Edmundo Horacio ........ | 67.900 |
| Aguirrezabala, Mercedes ........ | 67.902 |
| Insúa, María ........ | 67.905 |
| Robino, Alberto ........ | 67.909 |
| Russo, Hermelinda Teresa ........ | 67.910 |
| Huertas, Polonia ........ | 67.914 |
| Dubox, María Amelia ........ | 67.916 |
| Fernández, María de los Dolores Pérez de ........ | 67.[illegible]22 |
| Alfieri, María Rosa Albina ........ | 67.927 |
| Romanielo, José Ernesto ........ | 67.930 |
| Falero, Dora ........ | 67.931 |
| Djivanian, Teresa Camelia Norbaro Nian de ........ | 67.932 |
| Orostegui, Ramona Palmira Maleiro de ........ | 67.934 |
| Valiña, Jesús José ........ | 67.937 |
| Escola, Elías Ramón ........ | 67.939 |
| Bertagnolli, Alejandro ........ | 67.942 |
| Plá, Jesús ........ | 67.943 |
| Roizman, Hantzia ........ | 67.944 |
| Rodríguez, Dominga Juana ........ | 67.945 |
| Verdi, Pedro ........ | 67.948 |
| González, Carmen ........ | 67.950 |
| Streppone, Rosa ........ | 67.951 |
| Cobos, Flameria Carmen ........ | 67.959 |
| Nitschke, Agustina Emma ........ | 67.971 |
| Pallini, Carmela Caputo de ........ | 67.972 |
| Esquivel, Justa Delicia ........ | 67.987 |
| Vera, Manuela Regina Alderete Vda. de ........ | 67.997 |
| Del Valle, Elidia ........ | 66.200 |
| Malarini, Josefa Agustina Astiasuinzarra de ........ | 65.858 |

Art. 2º — Rehabilítase a favor de doña Juana Sarvelia Sandoval, solicitud Nº 52.316, a partir del 1º de noviembre de 1967, el beneficio de pensión a la vejez por el importe que determina la Ley 16.472.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio. — Alfredo M. Cousido.

# AL PUBLICO

*Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial.*

*Años 1967 y 1968*

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 54/67 — Precio de Venta $ 5.—

Año LXXV — Buenos Aires, lunes 28 de agosto de 1967 — Número 21.259

SUMARIO

Ley Nº 17.393 — Empleados — Régimen de la Ley 11.729 para el personal bancario.

Ley Nº 17.391 — Trabajo

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (Ley 17.116).
Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (Ley 17.132).
Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (Ley 17.138 y Dec. 411|67).
Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (Dec. 528|67).
Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (Decreto 738|67 y 739|67).
Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (Dec. 446|67).
Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA . AZUCAR (Ley 1..163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (Ley 17.189).
Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (Ley 17.192).
Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (Ley 17.196).
Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (Ley 17 206 - Dec. 1.564|67).
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO . SUPERMERCADOS (Decreto 1.907|67 - Decreto 2 109|67 - Decreto 2.099|67).
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE . PREVISION SOCIAL (Ley 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (Ley 17.233, Dec. 2.141|67, Dec. 2.327|67).
Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.253).
Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO . INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (Ley 17.258)
Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (Ley 17.271).
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION . SEGURO DE CREDITO . INDUSTRIA TABACO . REGLAMENTACION LEY 17.267 (Ley 17.267. Dec. 3.040 y 3.046|67).
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES . INDUSTRIA - TABACO (Ley 17.272 . Decreto 3 043|67).
Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION . MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17 289. 17 290).
Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 4.179|67).
Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.310).
Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (Decreto 4.061|67) . REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (Circular Banco Central 328).
Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4 426|67).
Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Ley 17.318).
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3 838|67).
Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (Ley 17 325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (Decreto 4.576|67).
Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS . GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Grales. Nros. 1.142 y 1.145|67 Dirección General Impositiva).
Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (Decreto 4112|67) - REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS OBLIGADAS CON LAS CAJAS PREVISIONALES (Decreto 4541|67).
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17 330).
Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681|67).
Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (Ley 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO)
Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359).
Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION . NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352).
Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS . REDITOS . DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376|67)
Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150|67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5 251|67).
Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376)
Nº 49 — 9/8/67 — MARINA MERCANTE (Ley 17 371) . VITIVINICULTURA (Ley 17.378) - ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (Decreto 5 438)
Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17 385. Decreto 5.719|67 y Res. 314|67 DE LA SEC DE SEGURIDAD SOCIAL).
Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17 189 (Decreto 5.810|67)
Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS . (Decreto 5.906 y 5.907|67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17 387).
Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17 388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17 390) - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913|67).
Nº 54 — 28/8/67 — INDEMNIZACIONES POR DESPIDO - (Ley 17.391) - INDUSTRIA - CONSTRUCCION - (Ley 17.392 y Decreto 5.905|67) PERSONAL BANCARIO (Ley 17 393).
Nº 55 — 29/8/67 — EMPLEADOS DE COMERCIO (Ley 17.396) - EMPLEADOS DE COMERCIO - SUBSIDIO FAMILIAR - (Decreto 5.912).
Nº 56 — 29/8/67 — COMUNISMO - REPRESION (Ley 17.401).
Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.417).
Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045|67).
Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA, ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216|67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276|67).
Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17 423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348|67).
Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449|67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 623|67)
Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422).
Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) . INDUSTRIA - PAN (Ley 17.428).
Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Dis. 227|67)
Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161|67).
Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).
Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS . GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resolución 1.693|67).
Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.939|67 - EXPORTACION . CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992|67) - EXPORTACION . PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Decreto 7.207|67) - CONTRATACIONES DEL ESTADO (Decreto 7.028|67).
Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION . NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.934|67).
Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS . GANANCIAS EVENTUALES (Dec 7 416|67).
Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS . GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Res. 1 166|67)
Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA . IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Res. 7.917|67).
Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769).
Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S. A." - CONSTITUCION (Dec. 7 925|67).
Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17 494).
Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) . EXPORTACION (Decreto 7.824|67).
Nº 78 — 3/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Res. 8.412|67).
Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).
Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17.520).
Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531).
Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17.543).
Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec 8.802).
Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549).
Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec. 8.708|67).
Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).
Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560).
Nº 88 — 12/12/67 — FARMACIAS (Ley 17.565) — MEDICOS VETERINARIOS (Dec. 8.561|67).
Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Res. 9.149|67).
Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Res. 10.018|67).
Nº 91 — 22/12/67 — ADUANA (Res. 10.061|67).
Nº 92 — 26/12/67 — "HIDRONOR S. A." . CONCESION (Ley 17.574).
Nº 93 — 29/12/67 — PREVISION SOCIAL (Ley 17 575).
Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Res. I. G. J. 177|67).
Nº 95 — 9/1/68 — IMPUESTOS (Leyes 17.588 y 17.598) — CAJAS NACIONALES DE PREVISION SOCIAL (Ley 17.600) — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.607)
Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) — VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583|67).
Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604).
Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567).
Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec. 79|68).
Nº 7 — 31/1/68 — ESTADISTICA Y CENSOS (Ley 17.622 — COMPETENCIA DE LA JUSTICIA DE PAZ (Ley 17.624).
Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec. 154|68). — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec. 9 960|67).
Nº 9 — 8/2/68 — FONDO NACIONAL PERMANENTE PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION (Ley 17.584). - EXPORTACION — CEREALES (Dec. 336.68).
Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec. 9.994|67) — IMPORTACION (Dec. 363|68) — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379|68).
Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480|68).

Las ediciones de las Separatas Nº 2, 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29, 36 y 59 del año 1967 y Nº 99 del 15/1/68. se encuentran agotadas.

**Secretaría de Transporte**

**RECURSOS JERARQUICOS**

DECRETO Nº 793 - Bs. As., 22/2/68.

VISTO el Expediente Nº 10.039/67, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y los antecedentes de la Licitación Pública Nº 67/67 originada en la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Compañía Arenera del Vizcaíno S. A. interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 59, de la Presidencia de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, de fecha 13 de octubre de 1967, en cuanto se adjudica el buque motor carguero "941" a la Compañía Naviera del Litoral S. A. en la suma de m$n. 53.720.000.

Que el recurso jerárquico es formalmente procedente;

Que, en cuanto al fondo del asunto, la recurrente formula los siguientes agravios: a) la falta de cumplimiento por parte de la Campañía Naviera del Litoral S. A., de la Ley 17.250; b) la interpretación dada por la Flota Fluvial del Estado Argentino al Artículo 32 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nº 67/67; c) que la oferta de la Compañía Naviera del Litoral S. A. es improcedente; d) que a la firma Samuel Gutnisky S. A. se le dio tratamiento distinto del adoptado respecto a la recurrente;

Que el requisito del Artículo 2º de la Ley 17.250 no puede implicar el rechazo "ab initio" de la presentación de la Compañía Naviera del Litoral S. A., sino que es menester previamente la intimación a esa Compañía para el cumplimiento del citado recaudo legal;

Que la interpretación que cabe dar al Artículo 32 del Pliego de Condiciones es que, a igualdad de precio respecto a cada unidad objeto de venta, se le dará preferencia a la oferta que comprenda a más de una unidad. En el caso, la oferta de la Compañía Naviera del Litoral S. A. es superior, respecto de la embarcación "941", que la efectuada por la recurrente; además, aquélla no condicionó su oferta a la adquisición de las dos unidades por las que ofertó;

Que como bien se expresa en el dictamen que luce a fs. 28/33, la oferta de la Compañía Naviera del Litoral S. A. se halla ajustada estrictamente a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, no existiendo dudas sobre que su oferta era incondicionada y referida a una u otra de las embarcaciones ofrecidas;

Que, finalmente, cabe señalar que la oferta de Samuel Gutnisky S. A. es sustancialmente distinta de la propuesta por la recurrente, por lo que carece de relevancia su argumentación referida a un presunto tratamiento diferente acordado a aquella firma;

Que, por lo demás la recurrente el día 6 de noviembre de 1967 suscribió el boleto de compraventa de la embarcación "940", en cumplimiento de la adjudicación que se le efectuara, sin formular ninguna reserva o protesta;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Compañía Arenera del Vizcaíno S. A. I. y C., contra la Resolución Nº 59, de fecha 13 de octubre de 1967, de la Presidencia de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

**Ministerio de Defensa**

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 1.239 - Bs. As., 7/3/68.

VISTO el Expediente C. 34/68 (CITEFA), lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Centre National de la Recherche Scientifique y Centre National D'Etudes Spatiales de la República de Francia, realizarán durante el mes de marzo y comienzos de abril de 1968, cursos especiales de "Tecnología de las Experiencias Espaciales" (Sistemas y subsistemas de cohetes y satélites);

Que los tópicos que serán tratados y discutidos son de especial interés para la Defensa Nacional y están estrechamente relacionados con las necesidades del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA);

Que ante la invitación formulada a dicho Organismo, se considera conveniente la concurrencia al citado curso de un Oficial Superior, especializado en el tema; que actualmente presta servicios en el mismo;

Que se dispone de los fondos necesarios para atender los gastos que al efecto se originen;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa para designar al señor Capitán de Navío Ingeniero D. Ascencio Carlos Lara (M. I. Nº 7.843.705), para que, en misión oficial, asista al curso que sobre Tecnología de las Experiencias Espaciales (Sistemas y Subsistemas de cohetes y satélites) se dictará en el Centro Nacional de Estudios Espaciales de la República de Francia.

Art. 2º — La misión que se autoriza por el artículo 1º tendrá una duración máxima, incluidos los viajes de ida y vuelta, de treinta y cinco (35) días, a partir del 8 de marzo de 1968.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Defensa —Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas— a extender a favor del causante los correspondientes pasajes de ida y vuelta por vía aérea, entre Buenos Aires y París (Francia) y abonarle los viáticos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº. 3.029/66.

Art. 4º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán a los fondos asignados al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas —Ejercicio 1968— Partida 1, 2, 2, 50, 0, 655, 12, 1.210.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Nicanor E. Costa Méndez. — Benigno I. Varela.

**Secretaría de Seguridad Social**

**EMPLEADOS**

**Situación de revista.**

DECRETO Nº 889 — Bs. As., 23/2/68.

VISTO el expediente Nº 27.248-C-1964 de la Ex Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, en el que se expidió la Comisión del Artículo 28 del Decreto 6.186/65, reglamentario de la Ley 16.506,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Modifícase el encasillamiento efectuado por Decreto número 11.761/65 y a partir del 1º de julio de 1964, del siguiente personal de la ex Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, Administrativo y Técnico, Grupo "C", Categoría II: doña Inés Mercedes Lieste de Gasquet (L.C. 3.630.117, C.I. 4.559.350, Pol. Fed.), doña Elizabeth Margot Leiva (L.C. 2.477.912, C.I. 3.983.053, Policía Federal), doña Beatriz María Quiroga (L.C. 852.092, Cédula Id. 3.411.162, Pol. Fed.), doña Lilia Victoria Matilla de Chomiak (L.C. 2.957.268, C.I. 2.628.853, Pol. Cap. Fed.), doña Susana María Lieste de Noacco (L.C. 3.000.747, C.I. 3.801.483, Pol. Cap. Fed.) y doña Teresa Aída Rivas de Iván (L.C. 3.750.092, C.I. 5.355.546, Pol. Cap. Fed.); Grupo "C", Categoría III: doña Lidia Elsa García (L.C. 148.004, C.I. Nº 2.962.244, Pol. Cap. Fed.), doña Elisabeth Panzeri de Vergara L.C. 0.382.664, C.I. 4.597.748, Pol. Cap. Fed.), doña Blanca Nieves Vázquez (L.C. 71.063, C.I. 2.006.048, Pol. Cap Fed.), don Alicio Resedo Bertero (Cl. 1919, D.M. Bs. As., Matr. 412.106, C.I. 3.656.898, Pol. Cap. Fed.) y doña Judith Alcira Presentación Gerpe (L.C. 3.357.811, C.I. 2.423.075, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Mantener en su actual categoría al siguiente personal de la ex Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, Administrativo y Técnico, Grupo "C", Categoría V: doña Leda Paula Fabris (L.C. 433.893, C.I. 2.765.200, Pol. Cap. Fed.), doña Francisca Corvera de Ocaranza (L.C. 3.317.041, C.I. 4.861.880, Pol. Cap. Fed.), doña María Ignacia Barraza (L.C. 1.651.563, C.I. 1.590.046, Pol. Cap. Fed.), doña Celina Beatriz Jañez (L.C. 405.312, C.I. 3.214.529, Pol. Cap. Fed.) y Categoría III: don Norberto José Antico (Cl. 1921, D.M. 3, M. I. 398.724, C.I. 1.996.971, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — Reconócese de legítimo abono las diferencias de haberes resultantes a favor de los agentes consignados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3º correspondiente a ejercicios anteriores será atendido con cargo a las partidas respectivas de "ejercicios vencidos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley 16.990/57, incorporado a la Ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45 de la Ley 15.021.

Art. 5º — Oportunamente deberá disponerse las modificaciones presupuestarias pertinentes a efectos de encuadrar el encasillamiento del personal aprobado por el presente decreto, dentro de las previsiones de la Sección 1a., Sector 2, Inciso 21, Personal del Organismo 10, ex Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M. Cousido. — Luis S. D'Imperio.

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Increméntanse a partir del 1º/3/67 el adicional por antigüedad que percibe el personal dependiente de la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimiento".**

DECRETO Nº 539. — Bs. As., 13/2/68.

VISTO que por Decreto Nº 6.941/67 y en virtud de las prescripciones de su similar Nº 4.680/67, se adecuaron las remuneraciones del personal dependiente de la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimiento", y

CONSIDERANDO:

Que en el acto legal citado en primer término no se consideró el aumento del rubro antigüedad, en razón de lo establecido en el artículo 3º del decreto número 4.680/67;

Que habiéndose cumplimentado las normas dadas por el artículo mencionado precedentemente y visto lo aconsejado a fs. 8 del expediente Nº 376.932/67, por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial en su dictamen Nº 169/67, es procedente incrementar en un 15 o/o el rubro adicional por antigüedad del precitado personal;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Increméntase a partir del 1º de julio de 1967, el adicional por antigüedad que percibe actualmente el personal que revista en la Cuenta Especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación Salas de Entretenimiento", quedando fijado el mismo en la suma de m$n. 109.— por cada año de servicio, para el personal mensualizado y de m$n. 5,45 por día de trabajo, para el personal jornalizado, ello sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del decreto Nº 576/64.

Art. 2º — Es condición indispensable para obtener el incremento anual del beneficio, que el agente haya merecido una calificación no inferior a siete (7) puntos, en el período inmediato anterior.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Hacienda, adoptará las medidas que correspondan, a fin de incorporar al presupuesto de la citada cuenta especial, correspondiente al actual ejercicio, los créditos necesarios que posibiliten afrontar el gasto que origina el incremento que se autoriza por este acto legal, tanto el relacionado con el período 1º de julio - 31 de diciembre de 1967, como así también el relativo al corriente año.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

**Secretaría de Hacienda**

**IMPORTACION**

**Se autoriza el despacho a plaza, libre de todo gravamen de una máquina contable adquirida por la Municipalidad de Formosa.**

DECRETO Nº 538. — Bs. As., 13/2/68.

VISTO este Expediente Nº 10.012/67 de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Formosa solicita se autorice el despacho a plaza, libre de todo gravamen, de una (1) máquina contable marca N. C. R., modelo "41", adquirida para ser destinada a la Municipalidad de la Ciudad de Formosa y utilizada en análisis y distribución de las compras, gastos, mano de obra, materiales, inventario, estadística y demás tareas que cumple la mencionada Comuna;

Que al respecto cabe destacar la circunstancia expresamente señalada por la causante, que en este caso adquiere relevancia, de que la importación de la máquina de que se trata tiende a llenar una sentida necesidad, pues se aportará con ella un notable beneficio en lo que respecta a los propósitos de mejoramiento en el control de las tareas administrativas que realiza dicha Municipalidad;

Que las constancias obrantes en autos acreditan que la importación de la referida máquina ha sido autorizada de conformidad con las prescripciones del régimen del decreto-ley Nº 5.340/63;

Que en virtud de lo expuesto y con miras a facilitar el mejor desenvolvimiento financiero de la mencionada Municipalidad, así como teniendo en cuenta la solución favorable dada a casos que guardan analogía con el presente, procede acceder a lo solicitado;

Que, por lo expuesto, puede eximirse a la máquina en cuestión del derecho de importación y de las tasas de estadística y por comprobación de destino, ejerciendo las facultades a que se refieren el artículo 3º de la ley Nº 16.690 y los artículos 125, inc. b) y 143 de la ley de aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones);

Que en lo que se refiere a la exención de las tasas portuarias que también se solicita, dicha gestión debe ser promovida ante la Secretaría de Estado de Transporte;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Exímese del pago del derecho de importación y del de las tasas de estadística y por comprobación de destino a la máquina contable marca N. C. R. modelo "41" a que se refieren estas actuaciones, adquirida con destino a la Municipalidad de Formosa, para mejorar el control de las tareas administrativas que realiza dicha Comuna.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá.

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

**Cesantía.**

DECRETO Nº 546. — Bs. As., 13/2/68.

VISTO el Expediente Nº 252.041/67, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Raúl Narvaja; y

CONSIDERANDO:

Que se halla debidamente acreditado en autos la responsabilidad del nombrado en los hechos que se le imputan, los que por otra parte no ha podido enervar con su escrito de defensa (fs. 21) y de conformidad con lo propiciado por la repartición del ramo, procede desestimar la renuncia que interpusiera el causante el 28 de agosto de 1967 (fs. 16) y disponer la cesantía del mismo en los términos del artículo 37º, inciso i) —por quebrantamiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 7º, inciso a)—, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente Grupo 8 - 1 - Técnico Funcional Principal - Administrativo de la Dirección General Impositiva (1 — 1 — 2 — 82 — 0 — 91 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 3778), don Raúl Narvaja (Cl. 1922, D. M. 44, M. 3.855.807, Céd. Id. 157.452, Córdoba).

Art. 2º — Declárase cesante al agente nombrado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso i) —por quebrantamiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 7º, inciso a)—, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

### Secretaría de Hacienda

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 122. - Bs. As., 25|1|67

VISTO el presente expediente número 50.092|68. del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Casa de Moneda de la Nación gestiona la respectiva autorización para celebrar un contrato de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido la repartición recurrente señala la imprescindible necesidad de contar con la colaboración de un Contador Público Nacional que posibilite el ordenamiento y puesta en marcha de los disímiles aspectos contables derivados de su cometido específico.

Que de igual manera destaca que el contratado que propone reúne las condiciones propias del caso, toda vez que lo ha demostrado en su accionar temporario por ante la Casa de Moneda, y precisamente en la faz relacionada con la Contabilidad de Explotación que propicia implantar;

Que atento la naturaleza de las tareas a cubrir, teniendo en cuenta que la planta estable de presupuesto no cuenta con agentes de las características que se requieren en la especie, por cuyo motivo en el período de contratación que se propone, hasta el 31 de marzo de 1968, se adoptarán los recaudos necesarios para incluir la respectiva partida presupuestaria del cargo que corresponda, se estima procedente disponer de conformidad;

Por ello y justificando el caso las prescripciones de la Ley 17.063;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Casa de Moneda de la Nación a celebrar contrato de locación de servicios con el Contador Público Nacional Don Antonio Elías Turk, por el período 25 de enero al 31 de marzo de 1968, con una remuneración mensual de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), aprobándose a tal efecto el contrato tipo cuyo texto obra como Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero será atendido con cargo a la Partida 0 — 6 — 1 — 32 — 1 — 357 — 104 — 11 — C.C. 203.912 del Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Casa de Moneda de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis S. D'Imperio.

ANEXO I

Entre la Casa de Moneda de la Nación en adelante "La Repartición" representada por el Director General de la misma señor Raúl Luis Estol, y el Contador Público Nacional señor Antonio Elías Turk en adelante "el contratado", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto Nº ...... del ..... de .......... de 1968 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Objeto y Plazo: El contratado desempeñará tareas vinculadas a la organización de la Contabilidad de Explotación de la Repartición, desde el 25 de enero de 1968 hasta el 31 de marzo del mismo año, con una asistencia obligatoria diaria de cinco horas. Segundo: Honorarios: La Repartición abonará al contratado la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,—) mensuales como honorarios, por todo concepto en relación con el presente contrato. — Tercero: Aportes y Beneficios Complementarios: Los honorarios estarán sujetos a descuentos jubilatorios, en orden a lo determinado por la Ley 16.589 y|o 17.304, y el contratado gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. — Cuarto: Régimen Disciplinario: El contratado queda asimilado a las disposiciones, régimen disciplinario, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en el futuro por la Repartición, ya sean de carácter general o especial, referidas al desempeño de sus tareas. — Quinto. Rescisión: La Repartición podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación alguna el presente contrato, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios, quedando disuelto el vínculo entre los contratantes a la fecha de dictada la respectiva Resolución por la Repartición. En el caso previsto en esta cláusula el contratado sólo percibirá los honorarios correspondientes en proporción a la cantidad de días en que hubiere prestado servicios. — Sexto: Domicilio: A todos los efectos derivados del presente contrato, la Repartición constituye domicilio en su sede, Avenida Antártida Argentina s|n de la Capital Federal y el Contratado en la calle Guise 2084, piso 3º de la Capital Federal. — Séptimo: Jurisdicción: Las partes contratantes convienen en someter a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Capital Federal toda cuestión que suscitara la interpretación y cumplimiento del presente contrato. El contratado renuncia expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. El presente contrato se firma en original, que queda en poder de la repartición, y duplicado para el contratado, en Buenos Aires, a los ........ días del mes de ............ del año mil novecientos sesenta y ocho.

---

### Secretaría de Salud Pública

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Licencias.**

DECRETO Nº 1.235. - Bs. As., 7|3|68.

VISTO el expediente Nº 48.296|67 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se gestiona se conceda licencia con goce de sueldo, comprendida en las disposiciones del artículo 29 del Decreto número 8.567|61, a los agentes Dres. Alberto Piernes, Carlos Domingo Schiavo, César Daniel Regueira, Néstor Oscar Maquieira y Arturo Benito Reca y sin percepción de haberes con carácter de excepción al margen de las normas del citado decreto al agente D. Normando Trigo; y

CONSIDERANDO:

Que para la concesión de licencias en las condiciones previstas por el artículo 29 del régimen en vigor, se han cumplimentado las exigencias legales pertinentes;

Que el agente Normando Trigo se encuentra colaborando con la Organización Mundial de la Salud, destacado en la República de Haití, estímase apropiado facilitar el desarrollo de la labor que se le ha encomendado, prorrogándose con carácter de excepción la licencia sin goce de sueldo que fuera concedida por la citada Secretaría de Estado, en razón de haber agotado los seis meses autorizados por el artículo 27 del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, comprendida en las normas del artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, por el período que en cada caso se indica, a los agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que seguidamente se detallan:

Dr. Alberto Piernes (M.I. Nº 281.443. Cl. 1907, C.I. Nº 378.193, Policía Federal), del Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos". Desde el 29 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 1967, para dictar conferencias y cursos sobre Ginecología y procedimientos auxiliares, en las Repúblicas de Ecuador, Panamá, Venezuela, Santo Domingo, Colombia y Perú.

Dr. Carlos Domingo Schiavo (M.I. Nº 563.487, Clase 1915, C.I. Nº 1.029.588, Policía Federal), del Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos". Desde el 24 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 1967, para dictar conferencias y cursos sobre Ginecología y procedimientos auxiliares en las Repúblicas de Ecuador, Panamá, Venezuela, Santo Domingo, Colombia y Perú.

Dr. César Daniel Regueira (M.I. número 4.451.044, Clase 1923, C.I. número 1.993.572, Policía Federal), del Policlínico en San Martín, provincia de Buenos Aires. Desde el 27 de octubre hasta el 2 de diciembre de 1967, para asistir a un curso de Adiestramiento en Planificación Familiar en Santiago de Chile.

Dr. Néstor Oscar Maquieira (M.I. número 3.892.709, Clase 1922, C.I. número 797.139, Policía provincia de Buenos Aires), del Policlínico en San Martín, provincia de Buenos Aires. Del 4 al 23 de octubre de 1967, para concurrir al Congreso Mundial de Cirugía Plástica, en Roma, Italia.

Dr. Arturo Benito Reca (M.I. número 2.023.871, Clase 1909, C.I. Nº 28.172, Policía de Entre Ríos), del Sanatorio "Fidanza", en Diamante, provincia de Entre Ríos. Desde el 21 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 1967, para asistir a los cursos de Oftalmología que la Asociación Panamericana Meridional realizó en Long Island (New York), Estados Unidos de América y en Montreal, Canadá.

Art. 2º — Dase por prorrogada, desde el 15 de octubre de 1967, hasta el 14 de abril de 1968, con carácter de excepción, al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, la licencia sin goce de sueldo concedida por la Secretaría de Estado de Salud Pública, al agente de la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla - Jefatura Zonal Salta, D. Normando Trigo (M.I. Nº 3.943.958, Clase 1914, C.I. Nº 25.108, Policía de Salta), con motivo de hallarse colaborando con la Organización Mundial de la Salud, destacado en la República de Haití.

Art. 3º — Los agentes cuyas licencias encuadran en las disposiciones normativas del artículo 29 del Decreto número 8.567|61, deberán permanecer prestando servicios durante el lapso mínimo de tres años, computados desde los respectivos reintegros a sus funciones.

Asimismo, todos los agentes comprendidos en el presente decreto, elevarán ante la Secretaría de Estado de Salud Pública, un informe, detallado y completo, de los estudios o actividad especializada desarrollada, motivo de la licencia, dentro del plazo de sesenta días los que las hubieren finalizado y en similar lapso contado desde el reintegro, los que se hallaren en uso de las mismas.

Art. 4º — Establécese que las licencias que se conceden, aparte del pago de haberes a las comprendidas en el artículo 29, del Decreto Nº 8.567|61, no originan gasto alguno por otros conceptos (pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente, etc.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

---

### Secretaría de Industria y Comercio

**EXPORTACION**

**Porcentual que se aplicará a las exportaciones de partes intercambiables o vehículos desarmados.**

RESOL. S. S. C. E. Nº 103. - Bs. As., 15|3|68

VISTO lo establecido en el apartado 5º de la Resolución S. S. C. E. Nº 137 de fecha 16 de noviembre de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que la situación en los que hace a la exportación de partes intercambiables o vehículos desarmados no ha sufrido mayores variaciones con relación a la de años anteriores;

Que es necesario fijar el porcentaje para aplicar a las exportaciones que se efectúen en el corriente año;

Por ello, y atento a la facultad conferida por el artículo 12 del Decreto Nº 9249|63; delegada por Resolución S. E. I. C. Nº 831|67;

**Los Subsecretarios de Comercio Exterior y de Industria, Resuelven:**

1º — Establécese para las exportaciones que se efectúen en el transcurso del año 1968 correspondientes a partes intercambiables y|o exportación de partes o vehículos desarmados un índice porcentual del 15 o|o (quince por ciento) que se aplicará sobre el valor FOB aprobado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, de las partes intercambiables y|o de partes o vehículos desarmados, siendo el monto que resulte el reintegro de las mismas.

2º — A los efectos del cumplimiento del punto anterior la Secretaría de Estado de Industria y Comercio hara conocer a la Dirección Nacional de Aduanas por intermedio del Servicio Nacional de Exportaciones las resoluciones correspondientes a los acuerdos de complementación con los anexos pertinentes.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Carlos A. Furlotti. — Enrique G. Valente.

---

## BALANCE

**FIRST NATIONAL CITY BANK**

BALANCE GENERAL

**Ejercicio terminado el 20 de diciembre de 1967**

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 10.714.605.117 |
| Efectivo | 6.263.514.904 |
| En bancos y corresponsales | 4.451.090.213 |
| Otros conceptos | — |
| Valores Mobiliarios | 1.681.417.000 |
| Nacionales | 1.681.417.000 |
| a) Del Banco Central de la República Argentina | — |
| b) Letras de Tesorería | — |
| c) Bonos del Tesoro | — |
| d) Títulos | 1.681.417.000 |
| Provinciales y municipales | — |
| Otros | — |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 9.845.414.352 |
| Préstamos | 18.019.801.006 |
| Adelantos en cuenta corriente | 1.436.378.061 |
| Documentos descontados | 14.690.929.142 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 416.733.096 |
| Prendarios | — |
| Hipotecarios | — |
| Otros préstamos al público | 1.451.996.655 |
| A gobiernos y reparticiones oficiales | — |
| Otros | 23.764.052 |
| Inmuebles de Uso Propio | 1.428.550.392 |
| Bienes Diversos | 358.803.170 |
| Otras Cuentas | 11.133.741.441 |
| Total del Activo | 53.182.332.486 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | — |
| TOTAL GENERAL | 53.182.332.486 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Depósitos | 27.939.057.895 |
| Banco Central de la República Argentina | 147.539.353 |
| Otras Obligaciones | — |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | — |
| Con bancos del país | — |
| Con otros titulares del país | — |
| Con bancos y otros titulares del exterior | — |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 9.655.765.987 |
| Otras Cuentas | 12.045.401.223 |
| Total del Pasivo | 49.787.764.458 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | 1.171.000.899 |
| Capital | 30.000.000 |
| Integrado | 30.000.000 |
| A integrar | — |
| Reservas | 2.193.567.120 |
| Legal | 714.608.789 |
| Estatutarias | — |
| Otras | 1.478.958.341 |
| TOTAL GENERAL | 53.182.332.486 |

| DEPOSITOS | m$n. |
|---|---|
| Cuentas Corrientes | 15.026.519.674 |
| Caja de ahorros | 8.893.119.842 |
| Plazo fijo | 996.538.220 |
| Oficiales | 522.647.595 |
| Judiciales | 9.936.859 |
| De bancos y corresponsales del país | 213.796.050 |
| De bancos y otros titulares del exterior | 106.109.451 |
| Otros | 2.170.390.204 |
| TOTAL | 27.939.057.895 |

| RUBROS COMPLEMENTARIOS | m$n. |
|---|---|
| Parte No Usada de Créditos Acordados | 3.266.601.401 |
| Adelantos en cuenta corriente | 463.736.930 |
| Otros créditos en moneda nacional | 493.852.570 |
| Operaciones en moneda extranjera | 2.309.011.901 |
| Responsabilidades Eventuales | 6.574.126.010 |
| Fianzas otorgadas | 3.732.937.014 |
| Aceptaciones y otros riesgos | 2.841.188.996 |
| Garantías Otorgadas | — |
| Garantías Recibidas | 3.815.630.510 |
| Acciones del Banco (Directorio) | — |
| Documentos | 473.392.483 |
| Títulos y otros valores | 136.772.219 |
| Mercaderías, maquinarias y productos varios | 489.193.024 |
| Hipotecas | — |
| Otras | 2.716.272.784 |
| Operaciones por Cuenta de Terceros | 55.029.940.231 |
| Valores al cobro | 14.176.918.938 |
| Valores en custodia | 35.770.886.685 |
| Otras | 5.082.134.608 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 993.832.285 |
| Gastos en personal | 1.025.577.041 |
| Otros gastos | 790.117.465 |
| Pérdidas diversas | 29.889.514 |
| Amortizaciones y provisiones | 77.000.422 |
| Subtotal | 2.916.416.727 |
| Utilidad del Ejercicio | 1.171.000.899 |
| TOTAL | 4.087.417.626 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 4.020.145.715 |
| Utilidades diversas | 67.271.911 |
| Subtotal | 4.087.417.626 |
| Pérdida del Ejercicio | — |
| TOTAL | 4.087.417.626 |

| | m$n. |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 1.171.000.899 |
| Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior | — |
| Utilidades a distribuir | 1.171.000.899 |
| Impuestos | 496.446.016 |
| Reservas | 234.200.180 |
| Utilidad a Distribuir | 440.354.703 |

Buenos Aires, enero 26 de 1968.

F. C. H. Bertier, Subgerente. — O. Escandé, Contador Adjunto.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26). Certifico asimismo artículo 10, Ley 17.250): a). Deudas devengadas con las Cajas Nacionales de Previsión, no exigibles al 20-12-67: m$n. 46.308.399. — b) Deudas exigibles al 20-12-67: m$n.: ninguna. — Carlos R. Cevasco Tassi, Contador Público Nacional.

Tribunal Capital Federal. - Consejo Profesionales de Ciencias Económicas - Tomo XXIII - Fº 56.

e.21,3 Nº 1.367 v.21|3|68

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
**Dirección de Transporte Público**
**Expediente Nº 2.536|68**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Nombre de la empresa: Cooperativa de Transportes Automotor "Monticas" Ltda.

Domicilio: Tucumán 4237.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar el servicio diario de ida y vuelta que actualmente presta entre Rosario (Prov. de Santa Fe) y Monte Buey (Prov. de Córdoba) hasta Justiniano Posse (Prov. de Córdoba).

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 1.080 e.22|3 Nº 60.872 v.22|3|68

# AVISOS OFICIALES
## NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Transporte

**SUBTERRANEOS BUENOS AIRES CONCURSO INTERNACIONAL PARA FIRMAS CONSULTORAS ARGENTINAS Y|O EXTRANJERAS ASOCIADAS CON ARENTINAS**
**Prolongación Línea "B" y "D" Subterráneos de Buenos Aires**

Con referencia al Concurso para establecer un orden de méritos y tratar la contratación de los Estudios Técnicos Anteproyectos, Proyecto Completo y la eventual Asistencia Técnica de las obras, para la construcción de la prolongación de la Línea "B" y "D" de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 29 de marzo de 1968, a las 17 horas, de acuerdo con las publicaciones efectuadas oportunamente, la Secretaría de Estado de Transporte hace saber a los adquirentes de los pliegos correspondientes que se han efectuado modificaciones y aclaraciones de oficio a los pliegos originales, los que podrán ser retirados por los adquirentes en la Dirección General de Administración. — Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106, Capital Federal.

e.21|3-Nº 1.405-v.22|3|68

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Energía y Minería

REMATES

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de marzo de 1968, a partir de las 9 horas, en el Cine Y. P. F. Gral. Mosconi — Km. 3 - Comodoro Rivadavia, realizará un remate oficial con base de:

Automotores: — Camiones: Bucyrus Transit Crane 51 (grúa). — Camiones Grúa Rusos 58|59 - Ford 48 y 60 (volcador) Tatra 55. — Camionetas: Chevrolet 57|58|60|61|64 — Ford 60|61|62|63, Gladiator 64 - Dodge 60.

Motores: a explosión, Modag-Wauqesha - Deutz - Fiat - Jenbach- Rusos Phanomen - BMG - eléctricos: varias marcas y tipos.

Metales: 700.000 Kgrs. de hierro y 150.000 Kgrs. caños de hierro de procedencias diversas.

Varios: Cuadros de maniobras, Coronas de torres. Aparejos, Roldanas, Mesas Rotary, Trépanos, Cadenas de transmisión, Elásticos para automotores, Postes y palmeras. Tanques horizontales de 8.000 y 11.000 litros y vertical de 40.000 litros - 30.000 Kgrs. de cubiertas - 3.800 tambores de hierro de 200 litros - 1.300 damajuanas de 20, 25 y 30 litros, Baterías, Pabellones, viviendas de 16 habitaciones (desarmados), galpones varios, Casillas, etc.

Maquinarias: 60 aparatos de bombeo, Equipo de perforación Cardwell, Motobombeador Rotos, Rectificadora Mamut, Equipos de soldadura eléctrica.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en las Playas del Yacimiento Comodoro Rivadavia, Campamento Base Zona Austral y en Campamento Palermo Aike de Río Gallegos.

Informes y Catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660 - Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso, Capital Federal y Oficina de Informes en Planta Baja.

e.20|3-Nº 1.387-v.21|3|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

REMATE

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales", el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 22 de marzo del corriente año, a partir de las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal, sede de la Institución Bancaria citada precedentemente, realizará un remate oficial con base de:

Automotores: Ika 57 (rural) - Jeep: I.K.A. 57 - O. M. 54 - Fiat 54 - Acio 40 - Chevrolet 47 - White 46 y Federal 46. — Motor: Ford V8 - Motobomba "Albin" - Tanques Horizontales de 8, 12 y 75 m3. - Tanques Subterráneos de 2.000 y 3.000 litros — Varios: Tubos de bronce, cable armado, remaches, roblones, bronce, herramientas, válvulas, chapa, tambores, adoquines de madera, durmientes, postes, juntas y empaquetaduras acumuladores, repuestos para automotor, filtros aceite, repuestos para surtidores, vías Decauville, básculas, platos para tornos, ruedas para auto elevador, casillas de madera, bote, máquina de escribir, placas radiográficas, papel, teléfonos, pinturas varias, etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en Almacén Naval y Taller de La Plata, Destilería San Lorenzo, Plantas Santa Fe y Córdoba.

Informes y Catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4to. piso, Capital Federal y Oficinas de Informes en Planta Baja.

e.20|3-Nº 1.388-v.21|3|68

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidente del Trabajo —Ley 9.688— sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ASTETE SEPULVEDA, José René
AGUERO, Ismael Santiago
BENITEZ, Rosa Joaquín
BERSACCHIA, Juan
BAEZ, Pablo
BELLINI, Hugo
BRIZUELA, Víctor Aniceto
CASIMIRO, Jorge
CATALANO, Esteban
CHASARE, Angel A.
CEPEDA, Adolfo Oscar
DIEGO, Horacio Rodolfo
DELGADO, Herminio R.
DOMINGUEZ, José Alejandrín
DELL'ORO, Emilio
ERMACORA, Julio Alberto
FRIAS, César Antonio
FARIAS, Andrés
FARIAS, Eugenio
GUZZO, Alberico
GONZALEZ, Héctor Oscar
GONZALEZ, Cándido
GOÑI, Andrés Domingo
GUIDI, Francisco
LOYOLA MUÑOZ, Ignacio
LEGUIZAMON, Domingo Antonio
LALITA, Elba Nila Enrique de
MARIJUAN, de la Viuda Eliseo
MONTES, José Eulogio
ORTIZ, Ramón
PEREYRA, José Isidro
PAPOTTO, Décimo Carlos
PRADO, Rubén Aníbal
PERALTA, Rubén Angel
PEREZ, Félix
QUINTEROS, Roberto Augusto
RIVAROLA, Ricardo
RUIZ, Primitivo
ROMERO, Mauricio
RODRIGUEZ, José Miguel
SOLARI, Julio
SALAS, Adolfo
SENA, Horacio Ramón
SZYMANOWSKI, Adam
SILVAGNI, Aldo
SUAREZ Evaristo Armando
SKIDELSKY, Ernesto
SALINAS, José Tomás
TORRES, Donato
TROCHE, Lucas
TOMIC, Jorge Carlos
TRANCHIDA, Pedro Francisco
ULIS, Ignacio
VEREDA, Mario Angel
YAÑEZ, Francisco

Buenos Aires, marzo de 1968.

e.11|3-Nº 1.158-v22|3|68

# CONCURSOS
## NUEVOS

### Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

**(Expediente S. 372|68 I.P.)**

Llámase a concurso abierto por examen teórico práctico para cubrir una (1) vacante de Médico —Dermatólogo— en los Servicios Médicos de la Capital Federal.

Límite de edad: 40 años —Sexo Masculino—.

El concurso permanecerá abierto por el término de quince (15) días corridos, a partir del día 21|3|68.

Informes e inscripción: Dirección de Régimen Correccional —División Asistencia Médica—, Paso 550, piso 3º, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 19 horas.

El Director Nacional.

e.21|3-Nº 1.392-v.22|3|68

# CONCURSOS

## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 4436 - Prov. - 1968**

La Institución necesita proveer un cargo de Ingeniero ayudante en el Distrito Córdoba.

Sueldo para aspirante externo: pesos 47.920 m|n., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de ingeniero civil inscripto en el consejo profesional de la especialidad.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

e.20|3-Nº 1.358-v.22|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 56.897 - Prov. - 1967**

La Institución necesita proveer los siguientes cargos en Fábricas San Isidro de la Dirección de Máquinas e Industrias:

a) 2 Inspectores Técnicos.
b) 1 Inspector Técnico.
c) 1 Coordinador Técnico de Instalaciones Electromecánicas Auxiliar.
d) 2 Coordinadores Técnicos de Instalaciones Electromecánicas Auxiliar.
e) 2 Coordinadores Técnicos de Instalaciones Electromecánicas Ayudante.

Sueldo para aspirante externo:
a) $ 54.152.— m|n.
b) „ 48.133.— m|n.
c) „ 38.739.— m|n.
d) „ 47.920.— m|n.
e) „ 32.507.— m|n
más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de:
a) Ingeniero (orientación electricista o electromecánico).
b) Electrotécnico egresado de Escuelas Industriales (ciclo superior).
c) Técnico mecánico o electrotécnico, egresados de Escuelas Industriales (ciclo superior).
d) Ingeniero (orientación mecánica, electricista, hidráulica y|o electromecánica).
e) Electrotécnico egresado de Escuelas Industriales (ciclo superior).

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Fecha Presentación: 10 Abril 1968.

e.20|3-Nº 1.359-v.22|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

La Institución necesita proveer un cargo de valuador de 4ta. en el Distrito Concordia (Entre Ríos).

Sueldo para aspirante externo: m$n. 29.641, más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el Distrito más próximo a su domicilio, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, si se domicilia en la misma.

Fecha Presentación: 10 Abril 1968.

e.20|3-Nº 1.360-v.22|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 57.584 - DEAB - 1967**

La Institución necesita proveer 2 (dos) cargos de mecánico, oficial de 1ra. en el Establec. San Martín de la Dirección de Explotación Aglomerado Bonaerense. (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo: m$n. 36.898, más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de técnico mecánico otorgado por Escuelas Técnicas nacionales, municipales o provinciales.

Bases y presentaciones, en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo Presentación: 10 Abril 1968.

e.20|3 Nº 1.361 v.22|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 54.417 - Prov. - 1967**

La Institución necesita proveer el cargo de Conductor de Equipos Electrobombas en el Distrito San Fernando (Buenos Aires).

Sueldo: $ 24.780 m|n., más salarios familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán tener los conocimientos electromecánicos prácticos necesarios.

Plazo Presentación: 10 Abril 1968.

e.20|3-Nº 1.362-v.22|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 54.418 - Prov. 1967**

La Institución necesita proveer un cargo de Conductor de Equipos Electrobombas en el Distrito Morón (Buenos Aires).

Sueldo para aspirante externo: m$n. 24.780, más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer conocimientos electromecánicos prácticos necesarios para atender el funcionamiento y conservación de electrobombas de elevación de agua y de pozos profundos y de estaciones elevadoras de líquidos cloacales.

Bases y presentaciones, en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal

Plazo Presentación: 10 Abril 1968.

e.20|3-Nº 1.363-v.22|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 57.553 - D.M. e I. - 1967**

La Institución necesita proveer los siguientes cargos en la Dirección de Máquinas e Industrias (Fábricas San Isidro y Capital Federal).

a) 1 Laboratorista Principal; b) 1 Ingeniero; c) 1 Contralor y|o liquidador de obra, Auxiliar; d) 1 Informante Técnico de Licitaciones; e) 1 Informante Técnico Auxiliar de 2da.

Sueldo para aspirante externo: a) $ 38.739 m|n.; b) $ 47.920 m|n.; c) $ 29.641 m|n.; d) $ 29.641 m|n.; e) pesos 19.641 m|n., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de: a) Técnico químico egresado de Escuelas Industriales de la Nación (ciclo superior); b) Ingeniero químico, industrial o electromecánico; c) Perito mercantil; d) Técnico en automotores expedido por Escuelas Industriales de la Nación (ciclo superior); e) Electrotécnico egresado de Escuelas Industriales de la Nación (ciclo superior).

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo Presentación: 9 de abril de 1968.

e.19|3 Nº 1.333 v.21|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 4469 - Prov. - 1968**

La Institución necesita proveer un cargo de informante técnico especializado en el Distrito Rosario (Santa Fe):

Sueldo para aspirante externo: pesos 35.000 m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras y conocimientos sobre ejecución de obras civiles.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

Plazo presentación: 9 abril de 1968

e.19|3 Nº 1.334 v.21|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 56761. DEAB. 1967**

La Institución necesita proveer 1 cargo de Operador Dosificación de Cal y Cloro en el Establecimiento San Martín, Capital Federal - Clase VII.

Sueldo para aspirante externo: pesos 26.898 m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán acreditar actuación anterior en actividades afines.

Bases y presentaciones: Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 9 abril de 1968.

e.19|3 Nº 1.335 v.21|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 50.499 - D. M. e I. - 1967**

La Institución necesita proveer en la Dirección de Máquinas e Industrias (Capital Federal) los siguientes cargos:

a) 1 Jefe de Sección Electricidad y Mecanizado; b) 1 Ingeniero Mayor; c) 2 Proyectistas Especializados; d) 1 Inspector Técnico; e) 1 Receptor Verificador Especializado de Equipos y|o Instalaciones Electromecánicas.

Sueldo para aspirante externo: a) $ 66.507 m|n.; b) $ 65.369 m|n.; c) pesos 54.152 m|n.; d) $ 54.152 m|n.; e) $ 47.920 m|n., más salario familiar y antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de: a) Ingeniero industrial o en especialidad correspondiente a cualquiera de las involucradas dentro del Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; b), c), d) y e) Ingeniero en especialidad correspondiente a cualquiera de las involucradas dentro del Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 9 abril 1968.

e.19|3 Nº 1.336 v.21|3|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte.: 7423 - Prov. - 1967**

La Institución necesita proveer el cargo de Jefe de Zona Catamarca Centro de Servicios Reducidos en el Distrito Catamarca.

Sueldo para aspirante externo: pesos 33.504 m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de técnico-mecánico expedido por escuelas de enseñanza técnica.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en la Dirección de Explotación Interior, Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

Plazo presentación: 9 abril de 1968.

e.19|3 Nº 1.337 v.21|3|68

# LICITACIONES

## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Nº 2, expediente Nº 80.145, venta de 1.480 lts. éter sulfúrico, hora 9 (nueve).
Nº 3, expediente Nº 80.146, venta de 12.000 kgs. sulfato de cobre técnico, hora 9,30 (nueve y treinta)

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario, de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 21|3 — Nº 1.389 — v. 22|3|68

### Secretaría de Difusión y Turismo

**COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION**
**LS 82 TV CANAL 7**

Licitación Pública Nº 11|68 contratación servicio asistencia médica integral para el personal de la empresa. Apertura: 28|3|68, a las 15,45 horas. Pliegos en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, de 13 a 18 horas.

e. 21|3 — Nº 1.406 — v. 22|3|68

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Cultura y Educación

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 15**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 21 de marzo de 1968, para resolver la adquisición de máquinas de contabilidad, de escribir, de sumar, de calcular, mimeógrafos, rotuladoras y máquinas numeradoras con destino a dependencias y establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de abril de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e. 21|3 — Nº 1.390 — v. 1º|4|68

**INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"**
**LEY 12.290**
**Licitación Pública Nº 2|68**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos elementos destinados al Departamento de Fotografía.

Apertura 29 de marzo de 1968, 9 horas.

Retiro de pliegos e informes en: Contaduría-Tesorería, Sala I, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital Federal, T. E. 89-6993.

e. 21|3 — Nº 1.409 — v. 22|3|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 16**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 21 de marzo de 1968, para resolver la adquisición de mapas e ilustraciones, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de abril de 1968, a las 1530 horas en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e. 21|3 — Nº 1.391 — v. 1º|4|68

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para adquirir bolsas de amianto en polvo de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 27 de marzo de 1968, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 21 de marzo de 1968. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.21|3 Nº 1.393 v.22|3|68

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|68 para adquirir electrodos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 27 de marzo de 1968, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 21 de marzo de 1968. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.21|3 Nº 1.394 v.22|3|68

### Secretaría de Hacienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 3671 para el día 27 de marzo de 1968 a las 16.30 horas, para la adquisición de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, Entrepiso. Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.21|3 Nº 1.395 v.22|3|68

### Secretaría de Energía y Minería

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública número 36|68, a realizarse el día 9 de abril de 1968, a las 12 horas, para la venta de un turbo-grupo Westinghouse con su caldera, equipos auxiliares e instalaciones eléctricas y un galpón de estructura metálica.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras - Licitaciones - Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.21|3 Nº 1.396 v.1º|4|68

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA**

Pliego Nº 7.101: Remodelación edificio en Capital Federal, prorrogada para el 15|4|68, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.21|3 Nº 1.403 v.3|4|68

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

7.133: Trabajos mantenimiento limpieza Plantas Compresoras en Pico Truncado, Prov. de Santa Cruz, por 6 meses con opción a 6 meses más. — Apertura: 17|4|68, a las 10 horas.

7.134: Limpieza 6 edificios, recolección residuos calles Barrio viviendas en Pico Truncado (Prov. de Santa Cruz), por 6 meses con opción a 6 meses más. — Apertura: 17|4|68, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.21|3 Nº 1.404 v.3|4|68

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR**

Llámase a Licitación Pública Nº 17—DPS/1968, hasta el día 2 de abril de 1968, a las 11 horas, para la provisión de 79 metros cúbicos de madera dura de urunday o curupay, en vigas aserradas y rollizos sin aserrar, de 300 x 300 mm, 150 x 300 mm. de escuadrías y en largos mínimos de 4,50 y 5,50 m.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N.,

sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.
Depósito de garantía de oferta: 1% de su importe. Valor del pliego: $ 200 m|n. Franqueo: $ 70 m|n. Destino: Departamento Paraná Superior.
e.21|3 Nº 1.397 v.22|3|68

## Secretaría de Transporte

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 22/68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 27 de marzo de 1968, a las 15 horas, para el arrendamiento de seis (6) camiones por 140 días hábiles, para transportes generales y trabajos varios, con destino a la Administración del Puerto Buenos Aires.
Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.21|3 Nº 1.398 v.22|3|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 245/68. Material de vías (clavos y elásticos para rieles). Apertura: 25|4|68, a las 14.45 horas. Valor del pliego $ 1.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Ofs. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.21|3 Nº 1.399 v.3|4|68

# MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
**Villa María (Cba.)**

Licitación Pública de Compra Nº 5/68. Fecha de apertura: 27 de marzo de 1968, a las 11 horas. Por la provisión de tubos y cápsulas de hojalata (según planos).
Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
e.21|3 Nº 1.400 v.22|3|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Gral M. N. Savio, Palpalá — Jujuy**

10|IV|68. Nº 16/68, a las 10 hs., por botines, pantalones, sacos y capas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.21|3 Nº 1.401 v.1º|4|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION**
DIVISION COMPRAS
**Av. Cabildo 65 - Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 54|68 para el día 16 de Abril de 1968, a las 11 horas, por la adquisición de brocas especiales para cobre y latón.
Para Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General. — División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.21|3-Nº 1.407-v.22|3|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION**
DIVISION COMPRAS
**Av. Cabildo 65 - Buenos Aires**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 23 de julio de 1968, a las 10.00 horas, la apertura de la licitación pública Nro. 50|68 por la Constitución de una Sociedad Mixta o venta de la Fábrica Militar de Aceros. — El Director General.
e.21|3-Nº 1.408-v.19|4|68

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.567|68**

Llámase a licitación pública Cl Nro. 10|68 para el día 10 de abril de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Medicamentos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas. — Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.
Buenos Aires, marzo 21 de 1968.
e.21|3-Nº 1.402-v.22|3|68

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 80.096**

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la provisión de "Prensa de laboratorio con manómetro hidráulico y bomba de mano y unidad de potencia con indicador de presión".
Apertura: 10 de abril de 1968. Hora: 9.30 (Nueve y treinta).
Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.
El Gerente de Economía.
e.20|3-Nº 1.342-v.21|3|68

## Secretaría de Difusión y Turismo

**COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION**
LS 82 TV CANAL 7
**Licitación Pública Nº 10|68**

Contratación alquiler mensual utilería mayor y menor.
Apertura: 28|3|68, a las 15.30 horas.
Pliegos: L. N. Alem 707, de 13 a 18 horas.
e.20|3-Nº 1.382-v.21|3|68

**COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION**
LS 82 TV CANAL 7
**Licitación Pública Nº 45|67**

Contratación alquiler vestuario teatral.
Apertura: 28|3|68, a las 15.30 horas.
Pliegos: L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas.
e.20|3-Nº 1.383-v.21|3|68

# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Secretaría de Cultura y Educación

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DPTO. DE ABASTECIMIENTO**
**División Compras**
**Expediente Nº 1568/68**
**LICITACION PUBLICA Nº 9/68**

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 19|3|68, para resolver la adquisición de papel manifold blanco, 750 resmas; papel imitación hilo, 500 resmas, con destino a División Contralor y Suministros.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30 hs.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de marzo de 1968, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1968. — El Director General.
e.19|3 Nº 1.319 v.21|3|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 13**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 14 de marzo de 1968, para resolver la adquisición de papel, cartulina, sobres, pinceles, alambre para enfardar, rollo lámina de oro, tinta, trapos para limpieza de máquinas e hilo, con destino a Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1968, a las 14.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.14|3 Nº 1.198 v.25|3|68

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 2|68**

Apertura: 29 de marzo de 1968.
Hora: 16.00.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental Científico.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Finanzas y Contabilidad (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e.20|3-Nº 1.344-v.21|3|68

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|STA|68, para adjudicar la obra: Construcción de edificio para servicios administrativos dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el terreno existente entre los inmuebles sitos en la Avenida Las Heras Nº 2545 y 2585, Capital Federal, por el sistema de Ajuste Alzado. — Presupuesto Oficial: $ 55.000.000. — Valor de los pliegos: $ 5.000.
Fecha de apertura de las propuestas, el 16 de abril de 1968, a las 16 horas, en la Secretaría Técnico Administrativa de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, sita en Talcahuano 1261, 2º piso, Capital Federal, T. E. 42-7903 y 42-7754, en donde se puede adquirir y|o consultar los pliegos.
e.12|3. — Nº 1.174 v.1º|4|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
**(Expte. 112.483-D-67)**

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de abril de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras. Terminación Cuerpo Central. — Presupuesto Oficial m$n. 130.000.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, Avda. del Libertador s|n., Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 13.000
e.15|3 Nº 1.272 v.4|4|68

## Secretaría de Justicia

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Expediente C. 772|68 (I.P.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 24, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27|3|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de seis (6) Tinglados Metálicos, con destino a la Prisión Regional del Sur (U.9).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.20|3-Nº 1.343-v.21|3|68

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Nº 27-P|68. Vencimiento 15|4|67 a las 9 horas. Por la provisión de Cables Telefónicos varios y alambres de Bajada.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 3er. Piso, Capital Federal. Horario de Atención de 8 a 17 horas.
e.13|3-Nº 1.194-v.26|3|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Nº 30-P|68**

Vencimiento: 10|4|68, a las 9 horas. — Por la provisión de cintas de goma y aisladora.
Pliego de condiciones, informes, entregas y aperturas de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención, de 7 a 17 horas.
e.11|3. — Nº 1.133 v.22|3|68

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 643**
**Expediente Nº 108.959|68**

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Terminación Pabellón Inoculados de Zoonosis" en el Instituto de Zoonosis, dependiente del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 16.736.700.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado instituto y en la Dirección de Administración de este organismo, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 167.367. Dirección de administración.
e.12|3 Nº 1.167 v.25|3|68

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**
SERVICIO DE LANCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública número 22|68, para el día 25 de marzo de 1968 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios y libros impresos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) Servicio Administrativo Central - Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, 1º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e.20|3-Nº 1.345-v.21|3|68

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Expte. Nº 5.868|67**

Llámase a Lic. Pública Nº 1.36[illegible] "Trabajos mejoramiento y reconstrucción, (ensanche, rectificaciones, enripiados, etc.) del camino acceso ventisqueros del Tronador, último tramo, comprendido entre dichos ventisqueros y empalme ruta 254. Longitud: 34 km. En jurisdicción Parque Nacional Nahuel Huapi, Río Negro. Apertura propuestas: Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el 22 de abril de 1968, a las 16 horas. Presupuesto oficial estimativo: $ 100.000.000. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial estimativo. Valor pliegos y retiro de los mismos: En Santa Fe 690, Capital y en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi (San Carlos Bariloche), el precio de $ 5.000 m|n. — Director contaduría.
e.18|3-Nº 1.340-v.29|3|68

## Secretaría de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 35.000.000 de cheques. Apertura: 18|4|68, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración - Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 10.000.
e.19|3-Nº 1.326-v.28|3|68

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad desocupada para demoler en la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, provincia de Buenos Aires, las que deberán reunir las siguientes condiciones:
Dimensiones mínimas: 500 m2. con 15 m. de frente mínimo, en caso de estar ubicado entre medianeras, siendo la longitud del fondo en función de aquél. En caso de estar ubicado en la esquina, la superficie mínima será de 400 m2. con frente mínimo de 15 m.
Ubicación: Preferentemente en esquina, dentro del sector delimitado por las siguientes arterias: 25 de Mayo, Moreno, Martínez de Hoz y Antártida Argentina.
La apertura de las propuestas se efectuará el 1º de abril de 1968, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — Subgerencia de Inmuebles y Construcciones — Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. — Retirar documentación en la misma o en las sucursales Comandante Nicanor Otamendi, Balcarce, Miramar, Necochea y Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires). — Valor del pliego: Sin cargo.
e.18|3 Nº 1.298 v.22|3|68

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario. Apertura: 17|4|68, a las 14 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración —Div. Compras — Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 10.000.—.
e.18|3 Nº 1.299 v.27|3|68

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno. Apertura: 29|3|68 a las 14 horas en la Gcia. Deptal. de Administración - División Compras - Bmé. Mitre 326 - 3er. Piso - Local 310 - Capital. - Pliegos en la misma. - Valor: m$n 5.000.—
e.15|3-Nº 1.286-v.21|3|68

**CASA DE MONEDA DE LA NACION**
**Expediente Nº 335.689|68**

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:
1.000 resmas de papel Casa de Moneda Nº 1.
500 bobinas de papel Casa de Moneda Nº 6008.
6.000 resmas de papel Casa de Moneda Nº 7008.
Apertura 16|4|68, a las 14.30 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal, División Compras, T.E. 32-1130.
e.15|3-Nº 1.277-v.26|3|68

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 4|68, para la provisión de máquinas de escribir y calcular.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril de 1968, a las 15 horas, en la división mencionada precedentemente.

e.13|3 Nº 1.195 v.22|3|68

## Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación pública Nº 26|68. — Línea de transmisión de 132 kv. entre Central Térmica "Alto Valle" y Estación Transformadora "Cipolletti" (Prov. de Neuquén y Río Negro).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta empresa, ha sido postergada hasta nuevo aviso la licitación pública Nº 26|68.

e.13|3 Nº 1.184 v.22|3|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas:

7.130: Adq. repuestos compresores gas: Apert. 8|4|68, 12 hs.

7.131: Transporte gas licuado. Apert. 9|4|68, 10 hs.

Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.18|3 Nº 1.315 v.22|3|68

GAS DEL ESTADO

7.129: Adq. repuestos grúa trackson. Apert. 16|4|68, 10 hs.

Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|3 Nº 1.316 v.29|3|68

GAS DEL ESTADO

7.125: Adq. Papel blanco continuo. — Apertura: 8|4|68, 11 horas.

7.127: Contratación mano de obra, provisión algunos materiales ejecución 10.000, derivaciones domiciliarias en Capital Federal. Partidos Gran Buenos Aires. — Apert.: 2|4|68, 10 horas.

Retirar Pliegos Alsina 1170, 7 a 14 horas.

e.14|3 Nº 1.204 v.27|3|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.114: Apertura|cierre zanja, reconstrucción veredas y retiro tierras sobrante en Rosario (Santa Fe). Apert. 5|4|68. 11 horas.

7.115: Contratación Micro-Omnibus viaje Cañadón Seco-Escuela YPF Caleta Olivia y eventualmente C. Rivadavia. Apert. 28|3|68. 9 horas.

7.116: Contratación envasado de cilindros, Pta. embarcadero Chacabuco, San Lorenzo (Santa Fe). Apert.: 28|3|68. 11 horas.

7.118: Cintas magnéticas. Apertura: 29|3|68. 10 horas.

7.119: Elementos economato. Apert. 1º|4|68. 10 horas.

7.120: Adaptación local instalación cámara transformadora en Montes de Oca 1120, Capital. Apert. 8|4|68. 10 horas.

7.121: Mejoramiento y ampliación sistemas contra incendio Pta. Boulogne. Apertura. 3|4|68. 11 horas.

7.122: Distribución cilindros zona Llavallol. Apert. 29|3|68: 11 horas.

Retirar pliegos Alsina 1170 - 7 a 14 horas.

e.8|3-Nº 1.122-v.21|3|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|68 por Pino Paraná o Brasil o Curly, araucaria angustifolia o lenga. — Apertura de las propuestas, el día 5 de abril de 1968, a las 15 horas, en forma simultánea en esta Sede Central. — Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal y en el Departamento Transporte y Puerto de Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.

e.19|3-Nº 1.341-v.1º|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

122|68. — Repuestos para bomba de inyección. — Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1968, a las 11 horas.

123|68. — Desemulsionante químico para petróleo. — Fecha de apertura para el día 3 de abril de 1968, a las 12 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.20|3 Nº 1.384 v.26|3|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

125|68. — Grúas autotransportables. Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.20|3 Nº 1.385 v.2|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

110|68. — Repuestos para bombas G. Denver. — Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1968, a las 10 horas.

116|68. — Provisión de caños para el Oleoducto Challacó - P. Rosales. — Fecha de apertura para el día 17 de abril de 1968, a las 10 horas. — Precio del Pliego: m$n. 20.000.

121|68. — Cañería de revestimiento. — Fecha de apertura para el día 23 de abril de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal. Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716).

e.15|3 Nº 1.290 v.28|3|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

114|68. — Equipo electrobomba centrífugas. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1968, a las 10 horas.

117|8. — Anillos de goma para pistones tipo Mission. — Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1968, a las 10.30 horas.

118|68. — Equipo electromotobomba. — Fecha de apertura para el día 9 de abril de 1968, a las 10 horas.

120|68. — Mordazas para cuñas rotary. — Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Federal.

e.15|3 Nº 1.291 v.21|3|68

## Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 1.090|1968.

Omnibus para transporte de personal 29|3|1968, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|3 Nº 1.346 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.037|1968

Trabajo de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario, Decreto Nº 9022|1963, en el distrito Río Cuarto (Córdoba).

28|3|1968, a las 15. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Río Cuarto (Córdoba).

e.20|3 Nº 1.347 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 1.804|1968

Provisión y Montaje de un sistema de acondicionadores de aire en el 4º piso del edificio Marcelo T. de Alvear 1840.

7|5|1968, a las 15. Depósito de garantía: pesos 38.000 m|n. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|3 Nº 1.348 v.22|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.787|1968

Equipo de absorción, para laboratorio.

26|4|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|3 Nº 1.349 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 6.708|1968

Herramientas y elementos de trabajo para taller.

29|3|1968, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|3 Nº 1.350 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 6.445|1968

Realización de los trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto 9.022|1963 en el distrito Santiago del Estero — La Banda. — Apertura: 28|3|1968, a las 15 y 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero — La Banda.

e.20|3. Nº 1.351. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 7.038|1968

Trabajo de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9.022|1963 en los distritos Corrientes y Resistencia (Chaco). — 8|4|1968, a las 15 hs. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Corrientes y Resistencia (Chaco).

e.20|3. Nº 1.352. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 7.305|1968

Trabajo de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9.022|1963 en los distritos San Francisco y Las Varillas y sub-distrito Pozo del Molle (Córdoba). — 8|4|1968, a las 15 y 15 hs. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos en dicho lugar y en los distritos San Francisco y Las Varillas y sub-distrito Pozo del Molle (Córdoba).

e.20|3. Nº 1.353. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 7.820|1968

Contratación de los trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9.022|1963 en los distritos San Nicolás y Pergamino (Buenos Aires). — Apertura: 15|4|1968, a las 15 y 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en los citados distritos.

e.20|3. Nº 1.354. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 7.135|1968

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9.022|1963 en los distritos Villa María y Bell Ville (Córdoba). 19|4|1968, a las 15 hs. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Villa María y Bell Ville (Córdoba).

e.20|3. Nº 1.355. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Equipos floculadores. — Expediente: 13.975|1966. — Apertura: 30|4|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rosario (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 227.600 m|nacional.

e.11|3 Nº 1.145 v.22|3|68

DIVISION LICITACIONES Y CONTRATOS

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 60, tr: Alto El Bordo - Chumbicha. Sec: Km. 1.014 - Km. 1.114 (sellado bituminoso en tramo deteriorado) en la provincia de Catamarca - 2º llamado - $ 34|418.260.— Depósito de garantía: $ 344.183.— Presentación propuestas: 15 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|3-Nº 1.125-v.28|3|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 806-6, hasta el día 9 de abril de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de una central telefónica automática y renovación parcial y ampliación de la red existente en el edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sita en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 80.954.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 809.540.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal. — Precio documentación: $ 4.000.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|3 Nº 1.147 v.29|3|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 319|68, hasta el día 2 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la instalación para eliminar el polvo y otros rechazos en el elevador terminal de Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio, Nº 1925, piso 4º, Capital Federal — Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 4.000 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 21.400.000 m|n. Importe de la garantía $ 214.000 m|n.

e.18|3 Nº 1.302 v.29|3|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 318|68, hasta el día 17 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un muelle, pilares de apoyo para galerías de embarque, diques de alba para atraque de vapores y otros accesorios de contención y su prolongación hacia el N.E., en el elevador terminal de Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos). — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 344.691.110 m|n. — Importe de la garantía: $ 3.446.912 moneda nacional.

e.18|3 Nº 1.301 v.5|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 317|68, hasta el día 15 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, para los trabajos de conversión del sistema mecánico manual de pesaje en básculas tolva, en sistema electrónico automático y computable, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos que resultaren necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento integral, en el elevador terminal de Puerto Nuevo, Unidad I, Capital Federal, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. c|u. — Presupuesto oficial $ 130.225.000,00 m|n. — Importe de la garantía $ 1.302.250,00 moneda nacional.

e.1º|3 Nº 974 v.21|3|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 281, tr.: Antonio de Biedma - Puerto Deseado en la Pcia. de Santa Cruz (ejec. obras básicas y pavim. bitum.): $ 636.956.799.— Depósito de garantía: $ 6.369.568. — Presentación propuestas: 17 de abril a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3. Nº 1.280 v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Río Grande - Puente sobre Río Grande y Acceso a la Estación Aeronaval (ob. bás., pavim. bitum. y de hº aº) en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — 2º llamado — $ 236.025.087. — Depósito de garantía: $ 2.360.251. — Presentación propuestas: 19 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.281 v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr.: Liborio Luna - Eleodoro Lobos (ensanches y refuerzo de pavimento) en la Pcia. de San Luis. — $ 411.012.711. — Depósito de garantía: $ 4.110.127. — Presentación propuestas: 18 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3. Nº 1.282 v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.151, tr.: Medanito-Colonia Catriel (ob. bás. y calzada pavimentada) en la Pcia. de Río Negro - 2º llamado - $ 314.619.247. Depósito de garantía: $ 3.146.193.

Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.205 v.3|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.9, tr.: Tapia-Río Tala. Sec. km. 1330 - km. 1386 (sellados bituminosos en tramos deteriorados) en la Pcia. de Tucumán: $ 29.674.448. Depósito de garantía: $ 296.745. 2º llamado.

Presentación propuestas: 16 de abril, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.206 v.3|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.25, tr.: Trelew-Dolavon. Sec. km. 2.370 - km. 30.305 (tratam. superf. tipo doble previo bacheo y emparejamiento de depresiones con premezclado bituminoso, perfilado y compactación de banquinas) en la Pcia. de Chubut - 2º llamado - $ 39.688.580. Depósito de garantía: $ 396.889.

Presentación propuestas: 17 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3-Nº 1.207-v.3|4|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.7, tr: Moreno - Luján. Sec. General Rodríguez - Empalme Ruta 5 (ejec. ob. bas. pavim. y rte. oblicuo de hº aº) en la Provincia de Buenos Aires - $ 1.167.901.599.— Depósito de garantía: $ 11.679.016.— Presentación propuestas: 22 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº 1.186-v.2|4|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para el proyecto y construcción de la remodelación del Cruce a nivel (rotonda) de la Avenida General Paz con la Avenida de los Constituyentes. $ 355.000.000.— Depósito de garantía: $ 3.550.000.— Presentación propuestas: 15 de Mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº 1.187-v.3|4|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.38, trs: Catamarca - El Portezuelo. (km. 1310 - km 1330) y La Merced - Río Huacra (km.1378 - 1393) - bacheo y tratam. bitum. tipo sellado) en la provincia de Catamarca $ 12.217.050.— Depósito de garantía: $ 122.171.— Presentación propuestas: 15 de Abril a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº 1.188-v.2|4|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 215, tr.: Etcheverry-Loma Verde. Sec. km. 27,7—km. 68 (reconstruc. losas de hormigón simple en 0,20 m de espesor), en la Pcia. de Buenos Aires. $ 31.940.000. Depósito de garantía $ 319.400. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|3 Nº 1.168 v.1º|4|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la provisión de estructuras aporticadas y soportos para sujeción de paneles de señalamiento en el Acceso Norte a la Capital Federal.— $ 15.000.000. — Depósito de garantía: $ 150.000. — Presentación propuestas: 10 de abril a las 15.30 en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3 Nº 1.149 v.29|3|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr: Eleodoro Lobos - Chorrillos entre progresivas 0.000 - 24.500 y 24.500 - 26.900 (ejec. de ensanches y refuerzo de pavimento) en la provincia de San Luis. Pesos 278.421.595.— Depósito de garantía: $ 2.784.216.— Presentación propuestas: 16 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|3-Nº 1.124-v.28|3|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205, Tr.: Cañuelas-Río Salado. Sec. Km. 62-Km. 116 y Acceso al Aeropuerto Ezeiza. Sec. Km 4-Km. 22 (reconstruc. de losas de hormigón simple en 0.20 m. de espesor), en la Prov. de Buenos Aires. — Pesos .049.200. — Depósito de garantía: pesos 380.492. — Presentación propuestas: 4 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.4|3 Nº 1.038 v.22|3|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. s/Nº, Acceso al Aeródromo de Mercedes (ob. bás. y calzada de hormigón), en la Prov. de Corrientes. $ 11.696.200. Depósito de garantía, pesos 116.962. Presentación propuestas: 8 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|3 Nº 1.059 v.25|3|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 11, Tr.: Resistencia-Margarita Belén. Sec. Km. 18.390-Km. 32,918 (bacheo y sellado bituminoso), en la Prov. del Chaco. — Pesos 16.009.420. — Depósito de garantía: $ 160.095. — Presentación propuestas: 3 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|3 Nº 1.039 v.22|3|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34, Trs.: Rosario de la Frontera-Baños y Rosario de la Frontera-Metán. (Ens. Ob. Bás. y Pavim.) en la Provincia de Salta, pesos 435.696.638. — Depósito de garantía: $ 4.356.967. — Presentación propuestas: 5 de abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 978 v.21|3|68

## Secretaría de Transporte

**EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA. RE. NA.**

**Licitación Pública Venta Nº 1|68**
**Venta de Dos Barcazas Tolvas**

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 1|68, hasta el día 10 de abril de 1968, a las 16 horas, para la venta sin base de dos (2) Barcazas de Empuje Tolvas, de 1.300 toneladas de Capacidad, nuevas, sin uso, listas para botar. Valor del Pliego: m$n 2.500.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 18 horas, a partir del 18 de marzo de 1968, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Las Barcazas pueden ser inspeccionadas en Astilleros Tigre, calle 25 de Mayo 325, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 15 horas.

e.19|3 Nº 1.339 v.1º|4|68

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**VENTA DE CHATARRA FERROSA**

Licit. Priv. Nº VL. 387. — Rieles en desuso 4850 ton. 960 ton. chat. pes. s|dim. 150 ton. chat. pcs. dim. — 570 ton. chat. pcs. s|dim. 1.200 ton. chat. pes. s|dim. — 1.950 ton. chat. dim.. Apertura: 29|3|68, 9 hs. Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Ofic. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles, lunes a viernes 8|13 hs., presentando documentos de identidad.

e.20|3. Nº 1.365. v.26|3|68

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**
**Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal**
**Expediente M. 68|225**

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos y resortes de acero.

Apertura: 24|4|68. Hora 14. Precio del pliego: m$n. 1.300.—

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|3-Nº 1.308-v.29|3|68

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**Departamento Almacenes**

Llama a licitación pública Nº 1236-C, para la provisión de: Clavos de vía, tipo gancho de 19 x 133 mm. Pza. 600.000. Apertura 17,4|68, 14 horas.
Precio del pliego: $ 2.000.
Retiro de pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas 1º piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. — Informes: Div. Adquisiciones 5º piso.

e.14|3 Nº 1.209 v.27|3|68

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Departamento Almacenes**
**DIVISION ADQUISICIONES**
**Al C. P. Nº 13|68**

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº O.C. 6|68 Ax.3: Cobre en lingote. — Apertura: 22|4|68, 9 horas. — Precio del pliego $ 1.000.

Licitación Nº O.C. 3|68 Ax. 1: Acero dulce común en barras redondas. — Apertura 22.3|68, 10 horas. — Precio del pliego: 1.000.

Licitación O.C. 54|66 Ax. 27: Trakmóbile. — Apertura: 22|4|68, 11 horas. — Precio del pliego: 1.000.

Licitación Nº O.C. 3|68 Ax. 2: Estaño en lingotes. — Apertura: 22|4|68, 12 horas. — Precio del pliego: 1.000.

Consulta y retiro de pliegos en Av. Maipú 4, Cap., Oficina de Licitaciones (local Nº 35), en el horario de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.14|3 Nº 1.266 v.27|3|68

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Departamento Almacenes**
**(Expte. OC. 99/68 Ax.9)**

Venta de 3.857 tambores de 200 litros conteniendo aceite usado y contaminado, depositados en Almacenes Tafí Viejo, Alta Córdoba y Libertad (Partido de Merlo), de acuerdo a detalle y cantidades del pliego. Licitación Privada Nº 15.793/68. (Expte. OC.99/68 Ax.9). Apertura: 25 de marzo 1968, a las 13 hs.

Venta de 492 tn viruta ferrosa, depositada en Almacenes Tafí Viejo, Laguna Paiva, Córdoba, y Depósito Locomotoras Boulogne Sur Mer, de acuerdo a detalle y cantidades del pliego. Licitación Privada Nº 15.792 (Expte. OC.99/68 Ax.8). Apertura: 27 de marzo 1968, a las 13 hs.

Venta de 10.620 tambores vacíos, varios tipos y medidas, depositados en Almacenes Tafí Viejo, Córdoba, Laguna Paiva y Nuevo Alberdi, de acuerdo a detalle y cantidades del pliego. Licitación Privada Nº 15.689/68. (Expte. OC.99/68 Ax.4). Apertura: 28 de marzo 1968, a las 13 hs.

Consulta y retiro de pliegos en Oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 18 hs., Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.15|3 Nº 1.288 v.21|3|68

**FERROCARRIL GRAL. BELGRANO**
**Departamento Almacenes**
**Al. C. P. 11|68**

Licitación Pública O. C. 5|68. Apertura 16|4|68, a las 14 hs. Adquisición de esmaltes sintéticos color blanco, marron, gris y removedor. Precio del pliego $ 1.000 m|n. Consulta y retiro de pliegos en: Avda. Maipú Nº 4, Cap., Of. de Licitaciones (local Nº 35), en el horario de 13 a 17 horas. — La Administración.

e. 8|3 — Nº 1.133 — v. 21|3|68

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**Departamento Almacenes**

Licitación Pública Nº 530|68. Apertura 28|3|68, 13 horas. Adquisición de 166.700 Kg. de estopa común de algodón. — Nº 531|68, apertura 5|4|68, 13 horas. Adquisición de 6.000 metros de Hierro canaleta y 3.000 bulones de acero. — Nº 532|68, Apertura 5|4|68, 13.30 horas, Ampliación tinglado reparaciones, patio parada Rosario.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, Planta baja, oficina 11, o en Tesorería, Rosario, Av. Wheelwrigth y Av. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 18 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.13|3-Nº 1.189-v.26|3|68

**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**
**LICITACION PUBLICA**

Licitación Pública Nº 249|68, Cable múltiple telefónico subterráneo. Apertura: 25|4|68, a las 14.30 horas. Valor del pliego: $ 100.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.20|3. Nº 1.356, v.2|4|68

**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 248|68. — Cobre en Lingotes. — Apertura: 25|4|68, a las 14 horas. — Valor del Pliego: $ 1.000,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.19|3 Nº 1.327 v.1º|4|68

**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 246|68, Tanino, (Extracto de Quebracho). — Apertura: 9|4|68, a la 14 horas. — Valor del Pliego: $ 500,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.19|3 Nº 1.328 v.25|3|68

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 250|68 Junín Talleres - Construcción de Galpón para Almacenes - Apertura: 23|4|68, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.00 - Bases de licitación $ 100.— Presupuesto Oficial: m$n. 17.992.853.—

Retiro de pliegos en Avenida Santa Fe 4636, 2do. Piso. Of. 221, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso. Of. 226, Capital de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.18|3-Nº 1.306-v.29|3|68

**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**
**Licitación Pública Nº 248|68**

Material de vía. Apertura 7|4|68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 1.300 m|n.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.11|3-Nº 1162-v.22|3|68

## MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a licitación pública Nº 3|68 para el día 29 del corriente mes, a las 10 hs., para la compra de formularios tipo continuo. Informes y pliegos Div. Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709 de 8 a 12 horas.

e.20|3. Nº 1.357. v.21|3|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65.— Buenos Aires**
**LICITACION PUBLICA Nº 48/68**

Llámase a Licitación Pública Nº 48/68 para el día 10 de abril de 1968, a las 10.30 horas, por la adquisición de 1.000 toneladas de azufre.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|3 Nº 1.170 v.21|3|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA**
**GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA — JUJUY**
**LICITACIONES PUBLICAS**

5|IV|68, Nº 20|68, a las 10 hs. — Por Ferrocromo.

8|IV|68, Nº 18|68, a las 10 hs. Por guantes, guardapolvos y capas.

8|IV|68, Nº 17|68, a las 11 hs. Por repuestos para martillos perforadores carro.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.20|3. Nº 1.386. v.21|3|68

## Comando en Jefe de la Armada

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a licitación pública día 28 de marzo de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Trabajos para transformar en edificio escuela al edificio para construcción de proyectiles portátiles y repuestos (A-B-C) en el Arsenal de Artillería de Marina", Zárate.

Presupuesto oficial $ 61.127.064 m|n. Garantía de licitación $ 611.271 m|n. Precio del legajo $ 7.000 m|n.

Consulta de pliegos: Arsenal de Artillería de Marina, Zárate. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12, oficina 12, Capital.

e.4|3 Nº 1.051 v.22|3|68

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**POLICLINICO DE SAN MARTIN**
**Expediente Nº 55.265/67**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/68, para el día 29 de marzo de 1968, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y farmacéuticos, material de curación, drogas, productos para odontología y radiografía, etc., etc., y durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de San Martín, calle Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. — San Martín, 28 de febrero de 1968. — El Director General de Administración.

e.12|2 Nº 1.173 v.21|3|68

## Secretaría de Salud Pública

**CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"**
**Expediente Nº 8.863|68**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68 para el día 1º de Abril de 1968, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes en la Oficina de Licitaciones, ubicada en el 1o. piso.

Las necesidades son: "drogas farmacéuticas y de laboratorio", "inyectables", "antibióticos", "drogas tuberculostáticas", "material de curación", "materias primas y materiales".

Dr. Miguel Francisco Vaquer - Director - interino.

e.20|3 Nº 1.366 v.21|3|68